Estado de desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia

Estado de desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia

Ramón Javier Mesa Callejas Rodrigo Arboleda Sierra Nelson Gaviria García Karelys Guzmán Finol Este libro es el resultado de la investigación titulada "Balance y perspectivas del Sistema Nacional del Deporte en Colombia. Aproximaciones a partir de los elementos de normatividad y financiamiento" realizada por el Grupo de Macroeconomía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y el Grupo de Investigación en Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte —Gricafde— del Instituto Universitario de Educación Física, y financiada por el Sistema Universitario de Investigación —CODI— de la Universidad de Antioquia. En esta investigación también participó el docente Juan Francisco Gutiérrez Betancur del Instituto Universitario de Educación Física.

Facultad de Ciencias Económicas Instituto Universitario de Educación Física

> Universidad de Antioquia 2010

Contenido

Presentación	···· 7
Capítulo 1. Historia y normatividad de la Educación Física y el deporte en	
Colombia	11
Capítulo 2.	
El deporte en la Constitución Nacional. Una aproximación a la	
construcción de la política pública para el sector	21
2.1 El deporte como derecho social	25
2.2 Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte en Colombia)	29
2.3 Organismos del sector estatal	31
2.4 Entidades del deporte asociado	33
2.5 ¿Quiénes son los beneficiarios de este sector?	35
2.6 La participación ciudadana y el control de la Ley	36
2.7 Comentarios finales	38
Capítulo 3	
Funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte en Colombia.	
Evidencia empírica	41
3. Evidencia empírica	
3.1 Entes municipales y clubes deportivos	
3.1.1. El deporte privilegiado	
3.1.2. El financiamiento y la inversión	
3.1.3 Requerimientos más urgentes	
3.2. Las ligas	
3.3. Los entes deportivos departamentales	60
3.4. Conclusiones	64
Capítulo 4.	
Evaluación de la gestión de Coldeportes 1998-2008	67
4.1 ¿En qué invierte Coldeportes?	
4.1.1. Construcción, adecuación y dotación de escenarios	, -
deportivos para competencias	71

4.1.2. Deporte de alto rendimiento	71
4.1.3. Infraestructura deportiva	<i>7</i> 2
4.1.4. Gestión de Coldeportes	
4.1.5. El deporte, la recreación y la Educación Física	
4.1.6. Articulación del SND	
4.1.7. Asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte y la	
recreación para personas discapacitadas	
4.1.8. Infraestructura deportiva en otras ciudades	
4.1.9.Cooperación técnica internacional	
	, 0
4.2. Conclusiones	73
4.2.1. Deporte de alto rendimiento	
4.2.2. Escenarios para juegos	
4.2.3. El deporte, la recreación y la Educación Física	
4.2.4. Infraestructura deportiva	
4.2.5. Articulación del SND	
4.2.6.Discapacitados	
4.2.7.Gestión de Coldeportes	96
4.2.8. Cooperación técnica internacional	
4.2.9 Conclusiones	
Capítulo 5	
Consideraciones finales	101
5.1 SND	
5.3 Recurso humano	
5.4 Sistemas de información	•
5.5 Financiación	
5.6 Sector asociado	
Anexos	
Bibliografía	137

Presentación

El Sistema Nacional de Deporte creado por la ley 181 de 1995 ha sido tildado de incapaz para operar de forma articulada y cohesionada porque las instituciones encargadas de regular y organizar la práctica deportiva nacional lo hacen siguiendo objetivos distintos. Además, los recursos estatales se han orientado principalmente al montaje del deporte del espectáculo y competitivo en detrimento del deporte social comunitario, la recreación y la Educación Física. Este último hecho desconoce los preceptos constitucionales del fomento del deporte y la recreación como parte de la formación integral, es decir, como complemento en su formación educativa y como actividad fundamental para la conservación de la salud y la calidad de vida.

Como resultado de la investigación realizada por el Grupo de Macroeconomía Aplicada y el Grupo de Investigación en Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte —Gricafde—, este libro pretende contribuir a la discusión nacional sobre el futuro del deporte colombiano a partir del análisis de dos aspectos: su marco normativo y su financiamiento. Quince años después de la expedición de esta ley, qué mejor ejercicio para nutrir el desarrollo del sector que la evaluación de las políticas de los organismos que lo constituyen: los clubes, las ligas, los entes deportivos municipales y departamentales, y por supuesto, Coldeportes, como el máximo organismo rector del sistema.

Con estos propósitos, en el primer capítulo se realiza una síntesis de la historia y la normatividad de la Educación Física y el deporte en Colombia. En el segundo se avanza mediante una aproximación a la construcción de la política pública en el sector. En el tercer capítulo se presentan los resultados de las encuestas aplicadas en 40 entes municipales, 44 ligas y 48 clubes en algunas ciudades del territorio nacional, así como

las entrevistas realizadas a algunos directores de entes deportivos departamentales. A partir de éstas se pueden inferir las directrices que están adoptando los organismos que constituyen el Sistema Nacional del Deporte y juzgar si son coherentes con lo estipulado en el marco normativo del deporte en Colombia.

Teniendo en cuenta que Coldeportes es pieza fundamental en el Sistema Nacional del Deporte, ya que por ley es el máximo organismo rector y coordinador del desarrollo del mismo, en el cuarto capítulo se realiza una evaluación de la inversión que ha realizado esta entidad entre 1998 y 2008 con base en la clasificación por categorías de los rubros que conforman sus ejecuciones presupuestales, analizando cuáles de éstas son proporcionalmente las más importantes. Para terminar, se presentan algunas conclusiones en las cuales evidencia que el avance de los organismos responsables del desarrollo del sector (EDD, EDM, ligas, clubes) en lo relativo a la estructura administrativa, la planeación, la gestión financiera, no ha sido significativo a pesar de la existencia de una normatividad que claramente regula su funcionamiento y establece unas directrices para la implementación de los distintos programas.

Otro de los aspectos encontrados es que se percibe un modelo desarticulado en lo social, en lo económico y en lo deportivo, por las ambigüedades en el proceso de financiamiento y por el distanciamiento entre las mismas organizaciones. Esto último se validó cuando se analizó la gestión de Coldeportes en los últimos años.

Una gran conclusión que ofrece este estudio es que la Constitución de 1991 y la ley 181 de 1995 dejaron un vacío que no ha permitido consolidar un modelo con directrices únicas, razón por la cual se ha dado espacio a la libre interpretación de los funcionarios que hacen parte de las instituciones públicas.

Estado del desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia

Lo anterior devela la ausencia de una política pública para el deporte, la Educación Física y la recreación que aplique sus principios y lineamientos en la operatividad efectiva de los organismos del sector público y privado.

Capítulo 1.

Historia y normatividad de la Educación Física y el deporte en Colombia

Para el presente estudio se ha considerado de vital importancia reconstruir algunos elementos que permitan entrar en el contexto histórico de lo que hoy significan la Educación Física, el deporte y el uso del tiempo libre en nuestro país. Esta breve reseña permitirá observar la relación existente entre las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales, los lineamientos desde la estructura conceptual y las regulaciones normativas que orientan la implementación de las diferentes actividades del deporte nacional.

En primera instancia se retoma la normatividad emanada en los tiempos convulsionados de la independencia. En ese difícil momento, quienes estaban al frente de dicho proyecto valoraron el papel formativo del deporte y la Educación Física, influidos por cánones culturales básicamente de Occidente. En 1820 los generales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander dictaron un decreto que buscaba la organización de la educación bajo criterios de moralidad y pedagogía en abundancia, herencia de la fuerte influencia intelectual de Inglaterra y Francia.

Dicho decreto enfatizaba en la formación física de los niños con el fin de ejercitarlos para un posible contraataque de los españoles. De allí en adelante se promulgaron decretos que hacían énfasis en los contenidos de la Educación Física escolar, hábitos de tiempo libre y salud. Casi una década después, el decreto número 3 del 5 de Diciembre de 1829, durante la presidencia del general Bolívar, que más tarde sería complementado por el decreto de 1923, autorizó a las universidades y colegios para que reglamentaran la práctica de la Educación Física entre sus alumnos. Posteriormente, el decreto ley número 39 de 1903 hizo referencia a la Educación Física en Colombia.

El primer evento deportivo organizado que se realizó en Colombia fue la Copa Uribe de Polo en las instalaciones del Polo Club de Bogotá, el 15 de agosto de 1903. Esta manifestación deportiva fue reflejo de la fuerte influencia que Inglaterra ejercía sobre África y América, como una manifestación de sus intereses colonizadores en estas regiones mediante el deporte y la cultura, y la estrategia de penetrar las estructuras del poder permeando las clases dominantes.

El 24 de mayo de 1911, por medio de la resolución número 26, el Gobierno organizó el primer certamen deportivo oficial, un concurso de gimnasia que comprendía presentación, ejercicios musculares, salto alto, carrera con obstáculos, lanzamiento de pelota, salto con garrocha y evoluciones. Podían participar todos los establecimientos de instrucción pública oficial o privada que se inscribieran ante el Ministerio de Instrucción Pública. En ese momento se dio un retroceso en la influencia de Inglaterra en el deporte y la Educación Física a favor de la tendencia alemana — fundadores e impulsores de la gimnasia básica alemana y del atletismo como la base fundamental para el desarrollo psicomotor desde la perspectiva educativa y la diversificación del deporte—.

Luego se presentaron una serie de eventos que describen la evolución de la normatividad de la Educación Física y el deporte en la estructura educativa colombiana. En su historia sobre la carrera de Educación Física en la Universidad Pedagógica, el profesor Ángel Humberto Vaca Hernández¹, afirma que "la Educación Física colombiana comenzó en noviembre de 1925, con la promulgación de la ley 80 del mismo año, siendo presidente de Colombia el doctor Pedro Nel Ospina y ministro de Educación el doctor José Ignacio Vernaza." (Vaca Hernández, 1987) En 1928 se fijó el primer pénsum de Educación Física en Colombia con fuerte influencia del modelo imperante en Alemania, el cual asignaba una altísima relevancia al manejo corporal y a la condición física como requisito fundamental en la formación del nuevo ciudadano. El contenido del área se basaba en ejercicios de gimnasia corporal y de gimnasia con aparatos, deportes, juegos, ejercicios de correr y saltar, paseos, ejercicios de equilibrio, banco sueco y natación.

La crisis de los treinta afectó a la Educación Física en Colombia e impidió que la ley 80 de 1925 fuera puesta en práctica. De modo que sólo hasta 1933 el Gobierno nacional reglamentó esta ley mediante decreto 1734 de 1933 que establecía la obligatoriedad de la Educación Física en todos los establecimientos educativos de primaria, secundaria y universitaria. Además se conformaron la Comisión Nacional de Educación Física y la Sección Nacional de Educación Física.

Se podría decir que ésta fue la época gloriosa de la Educación Física colombiana, ya que, como se ha definido anteriormente, durante este período la Educación Física era el centro del sector deportivo en Colombia, pues no existían organizaciones deportivas, ni federaciones,

¹ Historia del Alma Máter de la Educación Física colombiana. Bogotá: 1987. 728 pp.

clubes o ligas. Así se encargó a la Comisión Nacional de Educación Física —hoy Coldeportes— la orientación de los Juegos Nacionales.

En 1929 se elaboró una nueva reglamentación para entregarle a Medellín la sede de los Juegos, determinándose que se realizarían en 1932 y se llamarían Torneos de la República, puesto que no podían llamarse Juegos Olímpicos Nacionales. Lo que podría llamarse los albores del deporte en Colombia, concebido desde la normatividad actual, apareció en diciembre 3 de 1931, cuando el Presidente Eduardo Santos promulgó la ley que organizó en forma definitiva el deporte colombiano, cuando por decreto ordenó la constitución de organismos deportivos y reconoció los existentes.

Con esta ley se generaron las iniciativas de formación del recurso humano especializado en nuestro país, con el envío a Chile — a cargo de la Comisión Nacional de Educación Física— del primer grupo de colombianos, para que se prepararan como profesores en el Instituto de Educación Física de ese país. En 1935 esta misma comisión presentó ante el Ministerio de Educación y el Congreso de la República un proyecto donde se manifiestó la necesidad de la creación de un Instituto de Educación Física en Colombia, que fuera responsable de la formación de docentes especializados en el área.

Otro hecho significativo en la historia del deporte colombiano sucedió en 1936 "cuando el señor Alberto Nariño Cheyne, a raíz de la participación de Colombia en los Juegos Olímpicos de Berlín, propuso crear el Comité Olímpico Colombiano, como organismo indispensable para gestionar la participación de Colombia, y de paso tener un asiento en la Asamblea del Comité Olímpico Internacional. Es así como el 3 de julio de 1936 del mismo año en la sede de la Dirección Nacional de Educación Física, se llevó a cabo la reunión que dio vida al Comité Olímpico

Colombiano con el señor Gerleim Comelin como presidente" (Arcofader, 2007) ².

Según la Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación —Arcofader—, el señor Nariño Cheyne, encargado de la Dirección Nacional de Educación Física y presidente de la delegación colombiana, presentó con éxito en Berlín ante el Comité Olímpico Internacional —COI— la propuesta de crear los Juegos Bolivarianos en nuestro país. El 16 de agosto los altoparlantes del estadio de Berlín anunciaban que el COI había aprobado la celebración cada cuatro años de unos juegos regionales que se llamaban Bolivarianos, en los cuales participarían deportistas de los países liberados por Simón Bolívar. Los primeros tendrían como sede a Bogotá.

Por otro lado, el proceso de formación de profesores de Educación Física en Colombia se materializó a través de la llegada de la Misión Chilena en 1936, la cual creó el Instituto Nacional de Educación Física —INEF— mediante decreto 1528 de 1936. Esta institución dependía de la Dirección Nacional de Educación Física y su función era formar profesores de Educación Física, entrenadores, instructores, masajistas, administradores de plazas de deportes, y desarrollar investigaciones en salud y desarrollo del niño colombiano. La carrera duraba dos años. El INEF funcionó en la Universidad Nacional y ella otorgaba los títulos. El INEF sólo funcionó allí durante tres años, pues en 1942 se clausuró por la Universidad Nacional. Como producto de lo anterior, en 1945 el Ministerio de Educación Nacional estableció el plan de estudios para las escuelas normales, en el cual se estipulaban tres horas de Educación Física semanales.

² Arcofader, en el Marco de Fundamentación Conceptual y especificaciones de la prueba ECAES, Bogotá, Abril de 2007.

En 1952, por decreto 1052, se creó la Escuela Nacional de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación Nacional con sede en Bogotá. La escuela funcionó con sus ramas masculina o femenina como alumnos en los cursos correspondientes. Las escuelas se unificaron en 1959 cuando se admitieron los estudiantes de ambos sexos. Con la clausura de la Escuela Normal Superior y de la sección de Educación Física, la formación de docentes de Educación Física durante diez años dependió directamente del Ministerio de Educación.

En 1962, el entonces ministro de educación nacional Jaime Posada realizó gestiones con la rectora de la Universidad Pedagógica Femenina, quien aceptó integrar la sección masculina a dicha universidad. En el mismo año, en el gobierno de Alberto Lleras Camargo, se nacionalizó la Universidad Pedagógica que cambió su denominación por Universidad Pedagógica Nacional, mediante el decreto 2188 de 1962, y se incorporó jurídicamente la Educación Física a sus programas.

Se puede afirmar que en este período culminó la hegemonía de la Educación Física en Colombia y se dio inicio a una presencia sistemática pero contundente del papel del deporte en la sociedad colombiana, cuya influencia externa no provenía ya de la glamurosa cultura inglesa que pregonaba un deporte estético, normativo y formativo, sino de Norteamérica, donde el deporte mantiene una estrecha relación con los medios de comunicación y las empresas multinacionales, y hace del espectáculo el centro de atracción del deporte. En este mismo sentido se estableció una relación de dependencia con los intereses económicos de la empresa privada en la definición de las tendencias del modelo deportivo colombiano.

Colombia asistió a los Juegos Olímpicos de Australia 2000 , gracias a una colecta pública promovida por el diario *Intermedio* y la emisora

Nuevo Mundo, que se inició el 29 de mayo y se alargó hasta octubre, lo que generó cierta incertidumbre respecto a la participación colombiana e influyó en la adecuada preparación de los deportistas. En la colecta hicieron su aporte económico compañías como Colgate Palmolive, Andina, Bavaria, Banco Popular, Mobiloil, Flota Mercante, Club Militar, la Casa Olímpica, Luis M. Sarmiento y Avianca, además de la Gobernación del Valle y el Municipio de Cali. Durante tres días, 12, 13 y 14 de octubre, se cobró un sobreprecio de 20 centavos en todos los teatros de Bogotá y las capitales del país, se estableció un mayor valor a las entradas a fútbol y se programó una reunión especial en el hipódromo de Techo. El 19 de octubre se coronó a la reina de los deportistas, Yolanda Pulecio, quien acompañó a la delegación de 28 integrantes, representantes de seis disciplinas, así: atletismo, cinco; ciclismo, ocho; esgrima, seis; levantamiento de pesas, dos, y natación, dos deportistas), en el largo viaje de 61 horas, entre Bogotá, San Francisco, Honolulu, Cantón, Fidji y Melbourne.

En 1968, mediante el decreto 2743 surgió el Consejo Nacional de la Juventud y el Deporte y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte —Coldeportes—. Entre sus funciones se encontraban asesorar al Gobierno nacional en la formulación, desarrollo y evaluación de la política nacional sobre bienestar y recreación de la juventud y el fomento de la Educación Física y el deporte a escala nacional. Además, debía elaborar junto con el Ministerio de Educación Nacional, los planes sobre Educación Física, deporte, fomento y estímulo a las actividades de bienestar y recreación de la juventud, las asociaciones y movimientos juveniles y demás aspectos similares, promover y acometer actividades que se encaminaran a difundir y estimular la Educación Física y los deportes en todo el territorio nacional, directamente o en cooperación con los departamentos y las organizaciones y asociaciones interesadas en el deporte.

Ratificando el giro que tomó el modelo deportivo colombiano a partir de los años sesenta se realizaron una serie de eventos de carácter nacional e internacional que posicionaron el deporte de rendimiento en nuestro país. Es así como en 1967 la ciudad de Cali obtuvo la sede de los VI Juegos Panamericanos, realizados en 1971, circunstancia que fue definitiva para que el país se modernizara en materia deportiva³.

Desde 1968 algunas instituciones de educación superior se encargaban de la formación de educadores físicos. Era el caso de la Universidad de Antioquía, la Universidad de Pamplona, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Corporación Unicosta de Barranquilla, la Universidad Central del Valle del Cauca (Tuluá), la Universidad del Valle, El Instituto Universitario Surcolombiano y, en 1971, el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca.

En esta línea se organizó el Centro Deportivo Colombiano con la responsabilidad de constituir la Escuela de Entrenadores y el Centro de Preparación de las delegaciones colombianas a eventos de carácter internacional, y en 1970 se reglamentó la organización deportiva del país, que hace referencia a las juntas municipales de deportes, y la creación y funcionamiento de los organismos deportivos (ligas, comités y clubes). En esta misma dirección y continuando con la tendencia de darle un giro al deporte en Colombia se creó la Escuela Nacional del Deporte, mediante el decreto 3115 de 1984 como una dependencia de Coldeportes, cuya función era preparar entrenadores de los diferentes deportes.

En contravía de la orientación que se le venía dando hasta el momento se expidió el decreto 2845 de 1984, el cual propuso la reorganización del deporte, la Educación Física y la recreación, se recuperó la

³ Eduardo Rueda Enciso, 2000.

Comisión Nacional de Educación Física y se creó el Comité Nacional de Recreación. Luego, en 1986, mediante el decreto 515, se creó el Sistema Colombiano de Educación Física, con el cual se reglamentó parcialmente el decreto ley 2845 de 1984 que dictó las disposiciones para el funcionamiento del deporte, la Educación Física y la recreación. En este acto se da por primera vez la mención de funcionalidad de un sistema articulador de lo público y lo privado.

La ley 49 de 1993 estableció el régimen disciplinario del deporte, el cual tenía por objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de juego o competición, y las normas deportivas generales⁴. A pesar del avance significativo del deporte, ni Coldeportes ni las federaciones deportivas han dado un direccionamiento a la estructura del deporte en Colombia, aduciendo la falta de recursos para el desarrollo e implementación de programas que posibiliten la cualificación en términos de resultados y la masificación en términos de participación ciudadana.

⁴ Ley 49 de 1993 Artículo 1.

Capítulo 2.

El deporte en la Constitución Nacional. Una aproximación a la construcción de la política pública para el sector

La Constitución Nacional es la herramienta más valiosa a la hora de inspirar, orientar y por tanto validar las políticas públicas, que deben a su vez ser guía del cumplimiento efectivo de las finalidades esenciales del Estado de servir a la comunidad. Interpretar y conocer su articulado y las últimas sentencias de la Corte Constitucional en demandas de inconstitucionalidad o de tutelas, permite contextualizar cómo evoluciona el ente estatal en las concepciones, teorías y filosofías en las diferentes esferas de la sociedad en que interviene para el cumplimiento de sus fines.

Al Estado le corresponde hacer efectivos los derechos de los ciudadanos, satisfacer las necesidades de la comunidad, controlar el mercado, procurar un orden de justicia, bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esta tarea la realiza bajo unos principios fundamentales contemplados en la Constitución, los cuales deben ser el norte de todos los preceptos que hagan parte del ordenamiento jurídico, dada su supremacía sobre las demás normas, y es por tanto deber de los ciudadanos colombianos acatarla y no aplicar cualquier disposición que le sea contraria (artículo 4). En consecuencia, la Constitución debe hacer parte de la filosofía y espíritu de las políticas públicas en Colombia, conservando así la orientación que tiene el Estado colombiano hacia el respeto, la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general (artículo 1).

Aunque la Carta Magna se refiere al deber estatal de servir a toda la comunidad y proveer la prosperidad general, intenta proteger especialmente a los grupos discriminados o marginados (artículo 13), a la juventud (artículo 45), a las personas de la tercera edad (artículo 46), a los disminuidos físicos, sensoriales y sicológicos (artículo 47), a los trabajadores agrarios y campesinos (artículo 64), a los niños —consagrando todos sus derechos como fundamentales — (artículo 44). En términos generales resalta los intereses y derechos públicos y colectivos por encima de los particulares o individuales (artículo 58). Así, las políticas públicas deben reflejar además el reconocimiento y protección que hace el Estado a la diversidad de etnias y culturas (artículo7).

El Constituyente buscaba una protección especial para los trabajadores agrarios y campesinos (artículo 64) y una igualdad de derechos en hombres y mujeres (artículo 63). Es por esta razón que surge la ley 731 de 2002, que intenta mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. Entre los instrumentos que propone esta ley para hacer efectivo el desarrollo integral de las mujeres rurales se contempla el énfasis que deben hacer los municipios y departamentos en los planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte comunitario y formati-

vo, de acuerdo con los parámetros fijados por la ley 181 de 1995. Con tal fin, la ley crea el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales —FOM-MUR— como una cuenta especial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que debería orientarse al apoyo de los planes, programas y proyectos de actividades rurales (artículo 10 de la ley 731 de 2002).

Por otro lado, la ley 375 de 1997 creó una herramienta que orienta las políticas y planes para la juventud e hizo posible la creación de programas por parte del Estado, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional. Esta ley consagra el tiempo libre como derecho de la juventud, siendo deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación y a la práctica del deporte, para lo cual pone a disposición los recursos físicos, económicos y humanos necesarios. Para facilitar el proceso de participación de la juventud en sus planes y proyectos, se creó el Sistema Nacional de la Juventud, el cual, en términos de la construcción de una política pública para el sector, tendría necesariamente que articularse al Sistema Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, dado que la juventud representa en términos porcentuales un número significativo de la población colombiana y que las difíciles condiciones políticas, económicas y sociales del país han convertido a este sector en un grupo poblacional extremadamente vulnerable.

El mayor aporte para el deporte, la Educación Física y la recreación fue la inclusión de estos en la Constitución de 1991, mediante la cual se hicieron efectivos los derechos sociales al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. La misma Carta le dio facultades al Estado para fomentar estas actividades e igualmente para inspec-

cionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas, para lo cual a nivel departamental le asigna competencias a las Asambleas departamentales para que mediante ordenanzas, regulen en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud, en los términos que determina la ley⁵. Otra medida que tomó el legislador para hacer cumplir este derecho, fue atribuirle la categoría de gasto público social⁶, dándole prioridad sobre cualquier otra asignación en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales. Significa lo anterior que al convertirse el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre en gasto público social, los entes territoriales están obligados a que en sus planes de desarrollo se tengan en cuenta dichas actividades.

El Acto Legislativo 002 de 2000 complementó y aclaró el artículo 52 de la Constitución al resaltar la función que dentro de la sociedad está llamado a cumplir el ejercicio del deporte en cualquiera de sus manifestaciones —**recreativas**, **competitivas y autóctonas**—, a saber: la formación integral de las personas y el cuidado de la salud en el ser humano. En Sentencia C-758 de 2002, la Corte Constitucional aclara el significado actual de dicho artículo constitucional, bajo estas premisas:

- Todas las personas tienen derecho al ejercicio del deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Estas actividades, en cuanto tienen como finalidad la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, se integran en los derechos a la educación y a la salud y comparten la garantía y protección que a estos son constitucionalmente debidos, entre ellos, el de formar parte del gasto social.
- El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre cons-

⁵ Artículo 300 de la Constitución Nacional, modificado por el Acto Legislativo 01 de 1996.

⁶ Acto 02 de 2000, que modifica el artículo 52 de la Constitución Nacional.

tituyen derechos para que el individuo desarrolle su vida dignamente de acuerdo con sus expectativas y decisiones, y le abren espacios vitales al ser humano frente al Estado y a los particulares.

- En la medida en que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios que implican la observancia de normas mínimas de conducta, dichas actividades deben ser objeto de intervención del Estado por cuanto la sociedad tiene un legítimo interés en que tal práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen objetivos educativos y socializadores.
- La relación Estado-persona, en el ámbito de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiene como eje central la consideración de ser su ejercicio *un derecho de todas las personas*, que al propio tiempo ostenta la función de formarlas integralmente, además de preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
- La relación Estado-organizaciones deportivas y recreativas, se desenvuelve en torno de las acciones de fomento y de la inspección, vigilancia y control, habida cuenta del papel que estas organizaciones están llamadas a cumplir en la sociedad como medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

2.1 El deporte como derecho social

Desde 1976, con el Pacto internacional sobre DESC (derechos económicos, sociales y culturales), se estipuló a nivel internacional que el deporte hacía parte de los derechos sociales y, más adelante, en 1978, con la Carta Internacional de Educación Física y Deporte, adoptada por

⁷ Véase Unesco (1978: 1).

la Conferencia General de la Unesco en París⁸, se ratificó en el mundo no sólo la importancia que tiene el deporte, sino también la Educación Física y la recreación como elementos esenciales dentro del sistema de educación, la formación integral de las personas y el enriquecimiento de la cultura. Estos elementos favorecen la integración de los individuos en la sociedad, contribuyendo así al mejoramiento de las relaciones interpersonales, a la preservación y mejoría de la salud y a la ocupación sana del tiempo libre, siendo este último elemento esencial en el progreso de los países y en el mejoramiento de su calidad de vida.

Más recientemente, las Naciones Unidas, retomando la Declaración de los Derechos Humanos de 1945 promulgaron la Declaración del Milenio de 2000, la cual ratificó el reconocimiento de la recreación y el deporte como derechos sociales, igualmente definió la recreación y el derecho al descanso como derechos humanos de tercera generación (DESC). Asimismo, resaltó el derecho a la creatividad y a la expresión —derecho a la cultura—. Esto demanda un compromiso de las naciones para promover campañas contra la pobreza y la exclusión social.

En Colombia la ley 181 de 1995 institucionalizó la forma a través de la cual se atenderían (hasta la actualidad) la Educación Física, la recreación y el deporte, estableciéndose por el artículo 4 que su fomento, desarrollo y práctica harían parte del gasto público social. Sin embargo, como la Constitución no contemplaba al deporte y a la recreación como gasto público social, el acto legislativo 002 de agosto de 2000 modificó el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 y elevó constitucionalmente el deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre a dicha categoría, viéndose beneficiado el sector, principalmente en la nueva manera como se asignarían los recursos económicos, los cuales

⁸ Artículo 2.

deberían dirigirse a la población más vulnerable. Otra modificación que hizo el acto legislativo referido, tiene que ver con el nuevo enfoque que debe dársele al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo integral del individuo, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de una mejor salud, en cuanto forman parte de la educación. Esto implica una concepción que ubicaría de nuevo al deporte y a la recreación en el sector educativo, lo cual no se ha hecho efectivo, pues formalmente el sector aún es parte del Ministerio de Cultura. La Educación Física, no contenida en el artículo 52, se encuentra incluida en el derecho social a la educación, consagrada en el artículo 67 de la Carta Magna, definida como un servicio público que tiene una función social, y que por ende, hace parte del gasto público social.

Aunque se esté hablando de un derecho que está ubicado dentro de los derechos sociales, económicos y culturales, el deporte y la recreación pueden gozar constitucionalmente del carácter de derecho fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan este rango. De la misma manera, la recreación ha sido expresamente reconocida en el caso de los niños como derecho fundamental, lo que garantiza una protección constitucional para su efectiva aplicación inmediata mediante la acción de tutela.

El texto constitucional sólo le asigna el carácter de derecho al deporte y la recreación, por esto es importante consultar el espíritu de la norma y conocer la interpretación que de ella realiza la Corte, la cual considera:

El deporte, al igual que la recreación, como una actividad propia del ser humano resulta indispensable para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social. La actividad deportiva cumple entonces un papel protagónico en la adaptación del individuo al medio en que vive, a la vez que actúa como mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento, impulsando las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales. La inclinación por una determinada práctica deportiva a escala aficionada o profesional y la importancia que ello comporta en el proceso de formación integral del individuo, vincula el deporte con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación e incluso al trabajo cuando su práctica habitual se asume como una actividad profesional de la cual se deriva el sustento diario.9

La práctica deportiva debe desarrollarse según normas preestablecidas orientadas a fomentar valores morales, cívicos y sociales que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego, y permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en la medida en que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios que implican la observancia de normas mínimas de conducta. Corresponde entonces al Estado asegurar que su práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen los objetivos educativos y socializadores¹⁰.

Dentro del sistema social, el deporte se encuentra ubicado en el sector servicios y con la creación de la Ley del Deporte se le da una connotación verdaderamente social; por consiguiente, los recursos destinados al deporte son calificados dentro del gasto público social, lo cual se puede entender como preferencia por las poblaciones más necesitadas.

⁹ Sentencias T-466/92, C-625/96, C-226/97 y C-443-03.

¹⁰ Sentencias T-466 de 1992, C-625 de 1996, C-226 de 1997 y C-443 de 2003.

2.2 Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte en Colombia)

El principal impulso en el transcurrir histórico de la normatividad del deporte en nuestro país se dio con la Constitución de 1991, en la cual se otorgó una importancia significativa a la Educación Física, la recreación y el deporte (aunque ya desde 1984 con el decreto 2845 se le había convertido en parte de los derechos sociales de los colombianos). Con la creación, el 18 de enero de 1995, de la ley 181, se daría soporte a lo expresado constitucionalmente como un derecho de todos los ciudadanos en términos de un ordenamiento legal, institucional y presupuestal sólido. Esta ley, conocida como la Ley del Deporte, tiene la función de organizar, planear y financiar al sector en cuestión a través de la creación del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física, el cual es integrado por un conjunto de organismos deportivos y no deportivos jerarquizados a nivel nacional, departamental y municipal.

El espíritu de la Ley del Deporte en Colombia refleja la necesidad de llevar el servicio de la Educación Física, la recreación y el deporte social comunitario a toda la población. Sin embargo, en el artículo 16 de la ley 181también se hace mención a:

- El deporte formativo, el cual contribuye al desarrollo integral del individuo.
- El deporte universitario, que complementa la formación de los estudiantes de educación superior.
- El deporte asociado, que es el desarrollo de actividades y programas que vayan en pro del deporte competitivo, de orden municipal, departamental, nacional e internacional, teniendo como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ligas o clubes.
- El deporte competitivo, que tiene como objetivo lograr un nivel técnico calificado.

- El deporte de alto rendimiento, el cual perfecciona las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas.
- El deporte aficionado, que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores.
- El deporte profesional, que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración.

La ley 181 de 1995 a su vez recogió los siguientes principios:

- Universalidad: todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Participación comunitaria: la comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- *Participación ciudadana*: es deber de todos los ciudadanos acceder a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- Integración funcional: las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concentrada al cumplimiento de sus fines mediante la integración de funciones, acciones y recursos.
- Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- Ética deportiva: la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservarán la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los

organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

2.3 Organismos del sector estatal

Operativamente el Sistema Nacional del Deporte presenta las siguientes jerarquías: a nivel nacional, el Ministerio de Cultura asume las funciones que antes correspondían al Ministerio de Educación, en cuanto a formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, en coherencia con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley (decreto 1746 de 2003, artículo 1). Entre sus funciones generales tiene la de diseñar las políticas, dirigir y promover el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En cuanto al Ministerio de Educación (también vinculado al Sistema Nacional del Deporte a nivel nacional), conserva sus funciones en lo relacionado con la orientación, capacitación y control de los currículos del área de Educación Física (decreto 1746 de 2003, artículo 2 y ley 181, artículo 11). Igualmente, continúa a su cargo el control y ejecución de las actividades de la Escuela Nacional del Deporte en lo que se refiere a la preparación de entrenadores de diferentes deportes y al desarrollo de programas de educación superior en las modalidades de educación tecnológica e intermedia profesional en lo relacionado con el deporte.

Como organismo rector del sistema, Coldeportes se interrelaciona con todos los organismos que lo integran, fomentándolos, promoviéndolos, protegiéndolos, apoyándolos, regulándolos, inspeccionándolos,

31

vigilándolos y controlándolos. Estos organismos son: las asociaciones deportivas (federaciones, ligas y clubes deportivos); organismos no deportivos que cumplen funciones deportivas o recreativas, tales como: cajas de compensación familiar (artículo 6, ley 181 de 1995, ley 21 de 1982); clubes sociales, empresas públicas o privadas, establecimientos educativos y organizaciones comunales. Esta función de vigilancia se ha enfocado sólo al deporte asociado, limitándose a regular los clubes deportivos a través de organismos asesores como: la Comisión Técnica Nacional, la Comisión Nacional de Dopaje y Medicina Deportiva, la Comisión Nacional de Juzgamiento y la Comisión Nacional de Recreación.

A nivel regional, los entes deportivos departamentales adoptan las políticas, planes y programas que establecen Coldeportes y el Gobierno Nacional. Por tanto, les corresponde la coordinación y promoción de programas recreativos para la comunidad y el desarrollo de la educación extraescolar, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten estos programas (artículos 7 y 66, ley 181/95). Además de estimular y fomentar la participación comunitaria y la integración funcional, prestan asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción; proponen y aprueban el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; participan en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios; promueven, difunden y fomentan la práctica de la Educación Física, el deporte y la recreación en el territorio departamental; cooperan con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atienden a su financiamiento según los planes y programas que aquéllos presenten.

A nivel municipal los entes deportivos municipales o distritales se encargan de la administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos, de la programación y la distribución de los recursos en su territorio. Constitucionalmente, el municipio es el eje fundamental a través del cual se materializa la intervención estatal en la prestación de los servicios públicos. A ellos les corresponde mantener un contacto permanente con la comunidad, para lo cual es necesario la promoción de la participación comunitaria en la elaboración del plan municipal sectorial, que recoja sus necesidades, y con base en ellas, planear la construcción de obras que demanden el progreso deportivo y recreativo local, con miras a fortalecer la oferta de servicios deportivos y recreativos enfocados hacia el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

Aunque éste es el ideal que formula la Constitución y la Ley, los entes deportivos municipales en la mayoría de los casos no vinculan a la comunidad en sus procesos de planeación, que en muchos casos se ajustan a los intereses del gobernante de turno.

2.4 Entidades del deporte asociado

A nivel nacional e internacional el deporte asociado es coordinado por el Comité Olímpico Colombiano¹¹ y por el Comité Paralímpico Colombiano en el caso de las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales¹². Estos comités formulan, integran, coordinan y evalúan las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo de alto rendimiento y con la formación del recurso humano propio del sector. En el ámbito nacional, el deporte asociado está

¹¹ Artículo 72, ley 181 de 1995.

¹² Artículo 7, lev 582 de 2000.

conformado por las federaciones deportivas constituidas como asociaciones o corporaciones integradas por ligas deportivas, asociaciones deportivas departamentales o clubes deportivos, conforme a la ley 494 de 1999, y tienen la finalidad de fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades dentro del ámbito nacional. A nivel departamental se encuentran las ligas y asociaciones o corporaciones deportivas, integrando clubes deportivos y/o promotores. Las ligas se crean para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un solo deporte con sus modalidades deportivas. Las asociaciones tienen las mismas funciones pero respecto a varios deportes o modalidades deportivas.

En el nivel municipal funcionan los clubes deportivos que fomentan y patrocinan la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de un solo deporte o modalidad; cuando son varios deportes se hace a través de los clubes promotores, y cuando se dedican a un solo deporte, mediante contraprestación económica a sus deportistas, lo hacen por medio de los clubes profesionales.

El deporte asociado es la forma que más regulación normativa ha tenido a través de decretos reglamentarios, decretos de ley y resoluciones. Aunque desde la creación de Coldeportes este sector ha gozado de la atención preferencial del Estado, su desarrollo no ha sido enfocado hacia la masificación del deporte, por el contrario, los beneficios por las garantías legales sólo han sido para unos pocos deportistas de altas élites. Dado esto, los recursos se han desviado prácticamente a la construcción o mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva, no siempre obedeciendo a una planeación responsable.

2.5 ¿Quiénes son los beneficiarios de este sector?

La ley que rige al deporte, la Educación Física y la recreación en Colombia, pretende en su espíritu atender a toda la población (desde mujeres embarazadas hasta adultos mayores), que constitucionalmente incluye a poblaciones especiales como afrocolombianos, indígenas, indigentes, población carcelaria, desplazados y reinsertados, en un contexto funcional de 1.050 entes deportivos o secretarías municipales de deporte, más la totalidad de federaciones, ligas deportivas y asociaciones comunitarias.

De esta manera, el Estado busca atender a toda la población, sin ningún tipo de exclusión, donde todos los grupos sociales se vean beneficiados, incluso se le da gran relevancia a los sectores de la sociedad más necesitados. Esta misma conclusión se puede extraer de las funciones que deben cumplir ciertas entidades involucradas con el sector, como el Ministerio de Educación Nacional que, según el artículo 12 de la ley 181, debe orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de todos los niveles, especializados en las personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano para cumplir esa labor. En general, los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte deberán fomentar la participación de los niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, trabajadores agrarios, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, en sus programas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y Educación Física, conservando su identidad cultural y orientándolas a su rehabilitación e integración social.13

¹³ Artículos 24 y 25, ley 181 y ley 361 de 1996.

Así está organizada institucionalmente en Colombia la atención al deporte, la recreación y la Educación Física. Dada la trascendencia que tiene el deporte como gasto público social, cabe la pregunta si la ley 181 y sus decretos reglamentarios, mediante los cuales se le asignan las competencias a los entes territoriales, ha dado cumplimiento al mandato de la Carta Constitucional. Podría pensarse que en trece años de vigencia de la Ley del Deporte, los avances desde el punto de vista organizacional, de la estructura administrativa del sistema y de las fuentes de financiación, no son garantía para el cumplimiento de lo propuesto en el nuevo marco constitucional, va que la desarticulación del sistema, la débil estructura administrativa de los entes territoriales, la falta de una política nacional que articule y oriente el sector, la incertidumbre en las fuentes de financiación, los bajos niveles de cobertura y asistencia a través de programas a las poblaciones vulnerables, y el incumplimiento de la misma Constitución, determinan la focalización que se ha venido dando en la aplicación de recursos a las poblaciones ya mencionadas. Lo anterior exige por tanto un redireccionamiento del sector con base en la formulación de unas políticas públicas pertinentes a las condiciones de nuestro país y a sus características regionales.

2.6 La participación ciudadana y el control de la Ley

Con su consagración constitucional como derecho social¹⁴ y de interés colectivo y público¹⁵ el deporte es protegido, igual que todos los derechos de su categoría, mediante la acción popular o de grupo en aspectos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicas, la moral administrativa, el ambiente y la libre competencia económica. Por otra parte, estas acciones regulan también los daños

¹⁴ Artículo 52, Constitución Nacional.

¹⁵ Sentencia C-802 de 2000.

ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares, y define los casos de responsabilidad objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos¹⁶. Lo anterior quiere decir que el Estado sí contempla las herramientas para la protección de estos derechos.

En general, el derecho al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre es de carácter colectivo, público y social, lo que implica que su forma de protección es a través de la acción popular, en los casos en que el acceso al deporte, la recreación o al disfrute del tiempo libre, estén siendo coartados por no asignación de recursos estatales para ello, por falta de instalaciones deportivas, por inseguridad en los escenarios deportivos o insuficientes medidas de salubridad. Igualmente, no quedan por fuera de la protección estatal la defensa de nuestros derechos en caso de daños a nuestro patrimonio o integridad física en estas instalaciones o eventos deportivos. Aunque este tipo de herramientas constitucionales existen desde 1991, la comunidad no las conoce y por ende no sabe pedir la protección de este derecho.

Es pertinente que en la elaboración de la política pública los entes territoriales hagan énfasis en la sensibilización, construcción e implementación de la participación ciudadana, promoviendo las organizaciones comunitarias o veedurías cívicas del deporte, las cuales previo conocimiento y formación acerca de la ley y sus mecanismos de protección, puedan hacer seguimientos a los planes, programas y acciones que desde los entes departamentales y municipales se apliquen. En esta medida, en el proceso de formulación de las políticas públicas, la presencia de los diferentes actores asociados en el deporte, la Educación Física y la recreación, como representantes de estas comunidades, se convierte

¹⁶ Artículo 88. Constitución Nacional

en un elemento fundamental que valida la política pública para el departamento.

2.7 Comentarios finales

Es importante reflexionar sobre el papel que actualmente cumple Coldeportes, el cual siendo el máximo ente rector a nivel nacional, tiene como funciones promover, difundir y fomentar la práctica de la Educación Física, el deporte y la recreación en el territorio nacional, estimulando la participación comunitaria y la integración funcional entre el deporte asociado y el deporte formativo y comunitario. Esta entidad podría estar priorizando el fomento y difusión del deporte asociado sobre el deporte social comunitario, asignando grandes partidas al deporte competencia.

La ley 181 de 1995 amerita una revisión y un análisis riguroso. Los estudios desarrollados (Mesa y otros 2006 a, 2006 b, 2006 c, 2006d) han demostrado imprecisiones conceptuales que llevan a que su aplicación se preste a múltiples interpretaciones por parte de quienes han estado al frente de los entes deportivos, lo que ha sido aprovechado en muchos casos para satisfacer intereses particulares, sacrificando el interés público y social que constituye la esencia y razón de ser del deporte, la recreación y la Educación Física en Colombia. Estos mismos estudios han ofrecido como resultado una desigual distribución de los recursos estatales, con énfasis en el montaje del deporte espectáculo y competitivo en detrimento de los recursos para la recreación, la Educación Física y el deporte social comunitario. Este hecho desconoce los preceptos constitucionales de fomento del deporte y la recreación para todos los ciudadanos como parte de su formación integral, es decir, como complemento a su formación educativa, de valores, mejoramiento de su salud y calidad de vida.

En principio, se podría afirmar que la ley 181 es constitucional en su forma, sin embargo la interpretación que hacen de ella los organismos del Sistema no es a la luz de la propia Constitución. Ésta es la principal razón que explica su alto grado de inaplicabilidad, ya que cada organismo deportivo ha elaborado sus propias propuestas y planes de recreación o deporte de acuerdo a los criterios de quien dirige dichos procesos y no como respuesta a las necesidades de la comunidad. Las imprecisiones se refieren, en parte, a que la norma no hace diferencia entre la creación de un complejo deportivo y la construcción de un espacio para la recreación y la formación deportivas.

De otro lado, se presenta la necesidad de adaptar la normatividad del deporte a las nuevas corrientes de globalización que han permeado a nuestro país, causando transformaciones en todos los niveles, que aún no han sido captadas por el régimen normativo actual. En este sentido, el Consejo Nacional de Política Económica y Social —CONPES— ha venido señalando la necesidad de una política para el sector del deporte que responda a los requerimientos del desarrollo social y que articule sus ámbitos de acción, es decir, el deporte, la recreación y la Educación Física, con el objetivo común del mejor aprovechamiento del tiempo libre. Además, el Consejo Nacional de Planeación —CNP— plantea que es urgente una reforma a la Ley del Deporte, o unas políticas claras ajustadas al mandato constitucional, so pena de violar la Constitución e incurrir en delitos contra el patrimonio público.

Adicionalmente, las políticas del sector contenidas en los diferentes planes (deporte, recreación, Educación Física y aprovechamiento del tiempo libre), son dispersas, desarticuladas, contrarían la Constitución y no desarrollan la idea de un Sistema Nacional del Deporte que plantea la misma ley. Atendiendo a esta situación, Coldeportes lidera

desde el 2008 la formulación e implementación del Plan Estratégico 2009-2019, que apunta hacia una política unificada en un solo plan para el sector del deporte, la recreación y la Educación Física bajo los lineamientos constitucionales, y contextualizada según los parámetros del desarrollo socioeconómico del país.

En Colombia, un país con una historia deportiva relativamente nueva en el contexto mundial, se han venido formulando leyes encaminadas al fomento de la Educación Física, la recreación y el deporte, las cuales han tratado de dar respuesta a casi todas las demandas del sector. Sin embargo, trascurrido más de un siglo desde la primera normatividad del deporte, ésta no ha tenido variaciones considerables que apunten a su desarrollo, entendido como un beneficio para todos los ciudadanos del país.

Capítulo 3.

Funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte en Colombia. Evidencia empírica

Desde mediados de los años sesenta y en el instante en que el deporte vislumbró su renacimiento desde una perspectiva competitiva como un medio para mejorar las condiciones del individuo en la comunidad, la dinámica que asumieron los clubes deportivos, las ligas, las asociaciones, las federaciones nacionales e internacionales y las estructuras administrativas del Estado, tanto a nivel nacional como local, reorientaron los intereses del Gobierno y las instituciones privadas hacia el deporte como una expresión de derechos individuales, como un medio para alcanzar la salud física y prevenir actitudes antisociales y tendencias criminales en los jóvenes desprovistos de oportunidades sociales.

Históricamente, las responsabilidades sociales de las entidades deportivas en Colombia fueron asumidas por personal voluntario que trabajaba por la promoción del deporte, quienes a través de improvisadas actividades deportivas han intentado resolver los problemas del esparcimiento, la diversión en el tiempo libre, el deporte escolar y, con mayor

fuerza, el deporte de rendimiento. En las condiciones actuales del deporte, donde todo acontecimiento deportivo está rodeado de una nueva atmósfera, de un conjunto de nuevas relaciones, de nuevas actitudes, de un nuevo comportamiento, se ha generado una nueva concepción en el mundo del deporte, atravesado por grandes intereses comerciales, financieros, políticos, sociales y culturales. En otras palabras, los tiempos del deporte en el contexto nacional e internacional han cambiado.

Desde esta perspectiva, se demanda de parte de las organizaciones deportivas, tanto estatales como privadas, atender la serie de compromisos que desde el punto de vista social, educativo y de salud exigen los pobladores de las distintas comunidades. Éstas deberían estar dispuestas a prevenir la presencia o la injerencia de políticas no éticas en el deporte, las improvisaciones, el sobrepaso de los límites morales o que se violen los derechos constitucionales de los ciudadanos.

La falta de estructura organizativa, la ausencia de condiciones administrativas, la incertidumbre financiera, la ausencia de una planeación a largo y mediano plazo y el bajo perfil en la formación del dirigente deportivo, no sólo han deteriorado a las organizaciones deportivas sino también al movimiento deportivo, las prácticas comunitarias y en última instancia han deteriorado las raíces mismas de lo que el deporte significa.

Organización, administración y gestión constituyen la fuerza impulsora de las organizaciones deportivas en nuestro país. No hay ninguna duda que la interacción de estos tres elementos es esencial para cualquier ente deportivo municipal, departamental y nacional, para los clubes, ligas, federaciones u organizaciones deportivas regionales y nacionales que deseen alcanzar los más altos niveles de eficacia y encontrar los caminos más efectivos para resolver los problemas provenientes de los factores externos e internos al deporte. En esta medida y para contribuir a un desarrollo del sector que sea consecuente con ese nuevo concepto del deporte, se requiere adelantar un estudio que posibilite determinar las condiciones de la estructura deportiva nacional e indague si el actual sistema y las organizaciones que lo conforman son coherentes con el mandato de ley, si sus procedimientos son adecuados para la toma de decisiones, si existen sistemas de información que orienten las determinaciones para el logro de los objetivos y las metas propuestas, si las actividades seleccionadas son las más acertadas para atender a las demandas sociales de los diferentes grupos poblacionales y si existe una articulación que permita a dichas organizaciones trabajar en acciones coordinadas hacia la consecución de los fines y propósitos determinados.

Esta investigación intenta identificar si desde el Estado hay una formulación clara de políticas y objetivos de desarrollo para el sector y de qué forma se orientan y controlan los organismos que lo conforman. Además, pretende entender hasta qué punto existe articulación entre los mismos y si el Comité Olímpico, las federaciones, ligas y clubes cumplen con la responsabilidad social que la ley les asignó. Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en esta investigación será necesario clarificar si estas organizaciones planifican con base a los planes de desarrollo nacional y al contexto de sus desarrollos jurisdiccionales, si existe interlocución con las comunidades y si se presta atención a sus demandas.

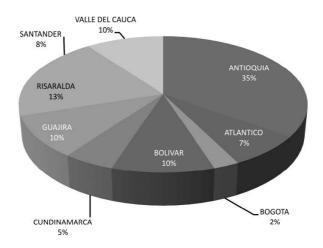
Con respecto a quienes dirigen el deporte en Colombia el estudio busca identificar cuáles son las características del personal que dirige las diferentes organizaciones, es decir, cuál es su perfil profesional, si conoce bien o no la norma y el contexto del sector, qué tanta experiencia tiene en métodos para dirigir organizaciones deportivas y si su formación profesional corresponde al área administrativa bajo su responsabilidad.

3. Evidencia empírica

Como resultado de las encuestas que se realizaron en 40 entes municipales, 44 ligas y 48 clubes en algunas regiones del territorio nacional (la costas Atlántica y Pacífica, el Eje Cafetero, Cundinamarca, el Valle del Cauca, entre otras), además de entrevistas a los directores de los entes departamentales en la Costa Atlántica y Cundinamarca, se puede conocer cuáles son las funciones que se están llevando a cabo en los organismos que constituyen el Sistema Nacional del Deporte y si éstas son coherentes con lo estipulado en el marco normativo del deporte en Colombia.

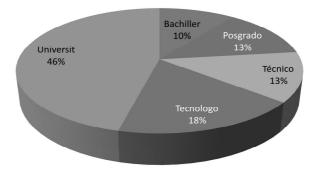
3.1 Entes municipales y clubes deportivos

Los cuarenta entes municipales encuestados están distribuidos en el territorio nacional así:



Gráfica 1. Distribución geográfica de los entes consultados.

Del total de los funcionarios encuestados, el 49% acredita nivel de formación universitaria, el 19% son tecnólogos y sólo el 16% tienen posgrado, el 16% restante tiene un nivel de formación menor (gráfica 2). Además, un 59% de estos tiene más de cinco años de experiencia en el sector y sólo el 24% tiene menos de tres años (gráfica 3). Esto indica que quienes respondieron las encuestas conocen el sector, ya que han trabajado un buen número de años en él.

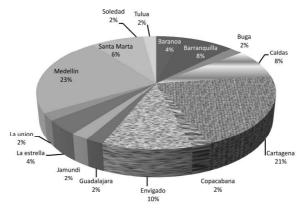


Gráfica 2. Nivel de formación de los funcionarios.



Gráfica 3. Años de Experiencia de los funcionarios del ente.

Por otro lado, los 48 clubes consultados se encuentran localizados como se observa en la gráfica 4. Así mismo, en concordancia con los entes municipales y las ligas, como se verá más adelante, el 70% de estos existe hace más de cinco años y todos cuentan con reconocimiento deportivo.

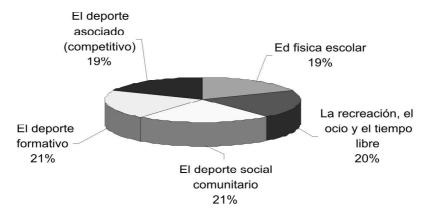


Gráfica 4. Distribución nacional de los clubes consultados.

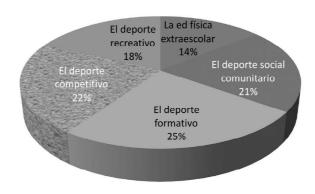
3.1.1. El deporte privilegiado

Las encuestas aplicadas a los entes municipales arrojan que estos no privilegian ningún deporte, ya que al pedirles que le asignaran un valor de uno a cinco a cada tipo, los porcentajes son muy parecidos (gráfica 5). Por otro lado, los clubes manifiestan que sólo el 22% de los recursos se dedica al deporte competitivo, dedicando el resto de estos a recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y demás (gráfica 6). Lo que quiere decir que a pesar de ser un ente privado, están comprometidos con su función social. Sin embargo, al preguntarles por el tipo de apoyo que reciben de los entes municipales se nota que el 83% constituye inversión necesaria para el deporte competitivo (organización de eventos, implementación deportiva y pago de entrenadores) (gráfica 7). Queda

la inquietud de saber en qué proporción el apoyo recibido se invierte con fines competitivos y para la función social a la que están llamados por ley. Por otro lado, sería ideal conocer qué porcentaje de los recursos totales del club representa el apoyo suministrado por el ente municipal, ya que esto permitiría determinar de forma más exacta la manera como son asignados los recursos.



Gráfica 5. Deporte privilegiado en entes municipales



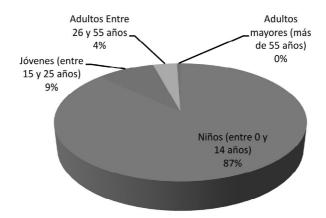
Gráfica 6. Deporte privilegiado en clubes.

SI EXISTE APOYO EN QUE CONSISTE



Gráfica 7. Apoyo que reciben los clubes de los entes municipales.

Asimismo, cuando se observan los grupos poblacionales beneficiados por los clubes, se verifica que la mayor parte de los recursos están direccionados hacia el aspecto competitivo, ya que al atender en un 87% niños entre cero y 14 años y en un 9% las personas entre 15 y 25 años, se nota que el deporte en el club sigue siendo excluyente, ya que sólo se dirige a los jóvenes (gráfica 8). Como ejemplos se pueden citar clubes de patinaje, natación y tenis de campo. Si bien la naturaleza del club es fomentar la práctica de un deporte con fines competitivos, *debería brindarse* más atención a los demás grupos poblacionales, ya que sólo el 4% de la población atendida está entre los 25 y 55 años y menos de un 1% de ella es mayor de 55 años.



Gráfica 8. Cobertura de los clubes según grupo de edades.

El 42% de la población atendida por los entes deportivos municipales está entre los 26 y los 50 años, un 32% son niños entre los seis y los 15 años, los jóvenes entre 16 y los 25 años representan el 25%. Es preocupante que la población de adultos mayores atendida no llega ni en estos ni en clubes al 1% de la población total cubierta, lo cual es una falencia de mayor gravedad en el caso de los primeros. Sin embargo la gran mayoría de la población atendida por los EDM está entre los 26 y los 50 años, lo que revela un énfasis distinto al carácter competitivo, que es más propio en edades menores (gráfica 9).

Además, de los grupos poblacionales especiales las actividades deportivas son realizadas principalmente por sordos, ciegos, autistas y presos, dejando de lado, cuadrapléjicos, mudos e indígenas. Sin embargo, el hecho de que la gran mayoría de la población atendida esté entre los 26 y los 50 años revela la preocupación del ente por desarrollar actividades deportivas de carácter distinto al competitivo.

49



Gráfica 9. Cobertura del ente municipal.

Esta situación podría explicarse por lo que según los clubes son los criterios de asignación de los recursos de los entes municipales. Respondieron: en un 41% por convocatoria de proyectos de inversión, en un 26% de acuerdo a resultados deportivos, un 22% para libre asignación y sólo un 11% de acuerdo a la cobertura. Como se ve, para los clubes lo que menos tiene en cuenta el ente municipal es la cobertura (gráfica 10).



Gráfica 10. El criterio de los entes municipales para asignar sus recursos, según los clubes.

CRITERIO DE APOYO A CLUBES Otro criterio. 10% Libre asignación 24% de proyectos de inversión 19% Resultados deportivos 20%

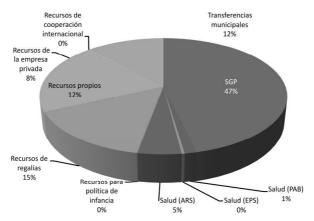
Gráfica 11. El criterio de los entes municipales para asignar sus recursos, según los entes.

En contraposición, cuando se le preguntó a los entes municipales cuáles son los criterios que tienen en cuenta para asignar recursos a los clubes, se encontró que lo más importante para estos es la cobertura, en segundo grado la libre asignación, en tercer lugar los resultados deportivos, siendo los criterios menos importantes la convocatoria de proyectos de inversión y otros (gráfica 11). Esto deja ver que no existe claridad por parte de los clubes acerca de estos criterios, que son útiles, si se desea obtener más recursos, lo que indicaría una falta de coordinación entre ambos organismos.

Cabe anotar que un 85% de los clubes recibe apoyo del ente municipal y de estos un 69% lo recibe de manera regular. Sin embargo, sólo el 29% de los clubes dice recibir apoyo de las ligas departamentales, pero no es regular ni homogéneo ya que varía según el club y la situación. Por ejemplo, cuando el club clasifica en competencias de orden nacional el apoyo consiste en el pago de técnicos y en el préstamo u obsequio de implementos deportivos.

3.1.2. El financiamiento y la inversión

Según los entes municipales consultados las principales fuentes de su financiamiento son, en su orden, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones —SGP— y los recursos propios (gráfica 12). Estos se orientan, de forma jerárquica, hacia los gastos de funcionamiento, programas de masificación, infraestructura, programas de representación y apoyo a clubes (gráfica 13).



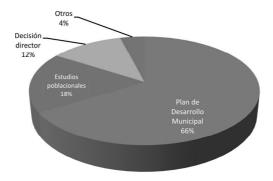
Gráfica 12. Fuentes de financiación de los entes municipales.



Gráfica 13. Orientación de la inversión de los EDM

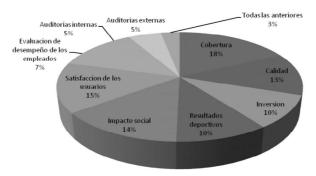
El artículo 43 del decreto 1228 de 1995, en el que se revisa la estructura de los organismos del deporte asociado, afirma que el giro de los recursos que se asignen a los entes territoriales y a los organismos del deporte asociado está sujeto a la elaboración del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física que la junta directiva de Coldeportes apruebe, conforme a la ley 181 de 1995. En su artículo 69 dicha ley faculta al ente deportivo municipal a programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio y a cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en ella. Esto quiere decir que el ente deportivo municipal es libre de asignar recursos a los clubes deportivos en la cuantía que deseen y ellos pueden usarlo como crean conveniente, ya que su uso no está reglamentado. Sin embargo, es posible que el mismo ente le indique cómo hacerlo, pero esto ya se da por su voluntad.

Con respecto a los criterios del ente municipal para la asignación de los recursos del presupuesto, el 66% de los encuestados afirma que ésta obedece al plan de desarrollo, el 18% piensa que se hace con base en estudios poblacionales y el 12% afirma que el presupuesto se asigna por criterios del director del ente (gráfica 14). Es decir, la gran mayoría de los encuestados asevera que el presupuesto se distribuye según los lineamientos y objetivos del plan de desarrollo municipal, mediante un plan de acción ó un plan estratégico, pero es curioso que sólo el 36% de estos planes estén en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. He aquí un fallo de coordinación entre el ente municipal y el Gobierno central.



Gráfica 14. Criterios del ente municipal para asignar su presupuesto.

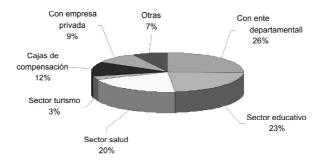
Los programas desarrollados con base en los criterios anteriormente mencionados se evalúan principalmente por su cobertura, la satisfacción de los usuarios y su impacto social (gráfica 15). Sin embargo, estos criterios no son aceptados o tenidos en cuenta uniformemente por todos, pues, como se observa, los porcentajes están muy dispersos, es decir, son bajos para cada lineamiento. Esto indicaría nuevamente falta de coordinación, pues los entes municipales no poseen patrones generales, iguales para todos, que sirvan de base para evaluar la efectividad de sus programas.



Gráfica 15. Criterios de evaluación de programas.

De todo esto se puede concluir que las acciones de los clubes encuestados, más propiamente el financiamiento y uso de sus recursos, se ajustan al marco proporcionado por la ley 181 de 1995 y el decreto 1228 del mismo año. Entonces, si se desea que aumente el gasto social del deporte realizado por el sector asociado, debería reglamentarse el uso de los recursos asignados a estos organismos. Además existen varias fallas de coordinación.

La articulación del ente municipal con otros sectores se observa en la siguiente gráfica, siendo los más cercanos el ente departamental, el sector educativo, el sector salud y las cajas de compensación.



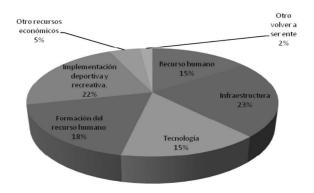
Gráfica 16. Articulación del ente municipal con otros sectores

3.1.3 Requerimientos más urgentes

Los clubes estiman como sus necesidades más urgentes la implementación deportiva, la infraestructura y la vinculación de recurso humano adicional (gráfica 17), en tanto que los entes deportivos municipales requieren infraestructura, implementación deportiva y recreativa y la formación del recurso humano ya vinculado (gráfica 18). Como se ve, el común denominador de estas necesidades son la implementación deportiva y la infraestructura. Esta última es insuficiente para el 61% de los entes municipales y el 60% de los clubes consultados.



Gráfica 17. Requerimientos más urgentes de los clubes.

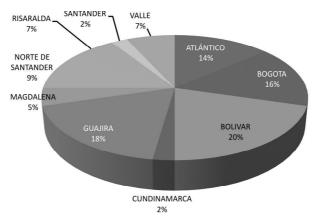


Gráfica 18. Requerimientos más urgentes de los entes municipales.

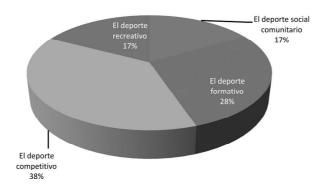
3.2. Las ligas

Las 44 ligas consultadas están distribuidas a nivel nacional como lo indica la gráfica 19. El 77% de éstas existe hace cinco años o más, lo cual es un indicador de la trayectoria de la fuente consultada. Además, casi todas cuentan con reconocimiento deportivo. En este aspecto son similares a los entes municipales y a los clubes. Al igual que estos últimos, las ligas tienen como objetivo principal el desarrollo de una modalidad

deportiva. Sin embargo, llama la atención que sólo un 38% de las ligas privilegia el deporte competitivo y un 62% los deportes recreativos, comunitarios y formativos (gráfica 20). Esto permite pensar que existe confusión en la definición de deporte comunitario, ya que no es claro si se toman como beneficiarios los participantes efectivos o los asistentes a los espectáculos. Esta situación es comparable a la de los clubes, ya que como vimos sólo el 22% de ellos dice privilegiar el deporte competitivo.



Gráfica 19. Ligas consultadas por departamento.



Gráfica 20. Deporte privilegiado en las ligas.

57

Un 75% de las ligas afirma recibir apoyo del ente departamental, pero sólo un 54% de las que reciben lo hace en forma regular. Un 49% de las ligas responde que los recursos les son asignados por la cobertura, un 24% de ellas afirman que los otorgan por resultados deportivos, un 15% por convocatoria de proyectos de inversión y un 12% por libre asignación (gráfica 21). Este apoyo consiste en un 46% en el pago de entrenadores, un 22% la organización de eventos, otro 22% en implementación deportiva, un 7% para gastos de funcionamiento y un 3% para publicidad (gráfica 22).

El artículo 66 de la ley 181, que enuncia las funciones de los entes departamentales, les da libertad para atender el financiamiento de municipios y entidades deportivas de acuerdo con los planes y programas que estos presenten, y en la proporción que consideren pertinente. Así mismo, como ocurría con los clubes, en el decreto 1228 de 1995, no se encuentra estipulado cómo deben invertir las ligas dichos recursos. El artículo 37 del anterior decreto, estipula que es el Director de Coldeportes el facultado para velar por la adecuada aplicación de los recursos que del Sistema Nacional del Deporte y demás rentas nacionales se destinen a los organismos deportivos y a los entes deportivos departamentales, municipales y distritales. Por todo esto, se concluye que tampoco las ligas funcionan por fuera del marco normativo impuesto por la ley.

Estado del desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia



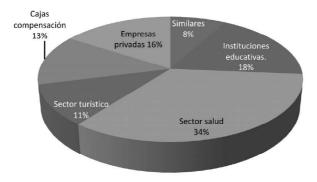
Gráfica 21. El criterio de los entes departamentales para asignar sus recursos, según las ligas.



Gráfica 22. Apoyo de los entes departamentales a las ligas.

Las ligas están articuladas principalmente con el sector salud, instituciones educativas y empresas privadas para la realización de sus funciones (gráfica 23). Como se mostró, el sector educativo es un aliado común para los entes municipales y las ligas.

Si bien un 71% de las ligas cuenta con plan de desarrollo, plan estratégico o de apoyo, un 18% de los encuestados no conoce ninguno de estos. Esto se puede explicar por el poco conocimiento de la ley: un 7% afirma tener un bajo conocimiento de ella, un 57% afirma tener un conocimiento medio y un 36% de los encuestados afirma tener un alto conocimiento de la ley. Esta proporción es casi idéntica a la mostrada por los entes municipales y los clubes.



Gráfica 23. Articulación de las ligas con otras instituciones.

3.3. Los entes deportivos departamentales

Después de conocer la postura de las ligas, los entes municipales y los clubes acerca de aspectos fundamentales de su financiamiento en el marco legal del deporte, analizaremos ahora el papel que están jugando los entes deportivos departamentales en el Sistema Nacional del Deporte, a partir de entrevistas realizadas a distintos funcionarios de dichos entes.

En el artículo 66, la ley 181 no obliga al ente departamental a privilegiar o impulsar un tipo de deporte en especial, como lo expresa literalmente: "El plan departamental servirá para desarrollar el deporte, la recreación y el tiempo libre", es decir el ente debe promoverlos, difundirlos y financiarlos sin exclusión, mas no obliga a los entes departamentales a que se les proporcione recurso a todos por igual.

Se reconoce la limitación existente respecto al marco normativo del deporte.

Los entes consultados privilegian abiertamente el deporte competitivo y ubican en segunda instancia el deporte formativo. Sin embargo, algunos entes refieren la búsqueda de equidad en la distribución entre las tres esferas: competitiva, formativa y recreativa. Lo competitivo cobra mayor relevancia en la perspectiva de eventos nacionales, y se convierten en una prioridad para la inversión. Es factor común el hecho de dejar la Educación Física rezagada con respecto a los demás esferas del sistema, los entes argumentan que la responsabilidad de fomentarla y financiarla corresponde a las secretarías de educación. Sin embargo, la ley 181 de 1995 es clara al afirmar, en sus artículos 11 y 14, que si bien el Ministerio de Educación Nacional debe dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de preescolar, básica primaria, educación secundaria, entre otros, son los entes departamentales y municipales y las secretarías de educación, es decir, ambos organismos, quienes deben diseñar y financiar programas específicos como centros de Educación Física, festivales recreativos escolares y juegos intercolegiados.

Respecto a la cobertura poblacional, algunos funcionarios de alto rango no responden satisfactoriamente por desconocimiento de las cifras respectivas, argumentando que de ellas es responsable cada ente municipal; además, en algunos casos encuentran difícil precisar cifras para cierto tipo de grupos vulnerables como los desplazados. La mayor parte de los entes dan prioridad en su atención a la población joven; la población discapacitada, los desplazados, los reinsertados y la población reclusa ocupan un margen muy limitado y, en algunos casos, la población de adultos mayores es incluso inferior en su atención a los demás grupos.

Un tercer tema de importancia es la forma como se financian los entes departamentales y como distribuyen esos recursos. Aquí se identifica la orientación de recursos privilegiada (formativa, recreativa, competitiva, etc.). Si bien ellos, nos habían comentado a cuál tipo de orientación se le da mayor relevancia, la respuesta a estas preguntas nos permite evaluar la coherencia de la información suministrada hasta el momento. Todos reciben recursos por concepto de impuesto al cigarrillo nacional y extranjero, los licores nacionales o importados, la telefonía móvil y el IVA. Si bien algunos afirman recibir también recursos por su gestión, otros sólo cuentan con los provenientes de impuestos, ya que no reciben recursos del departamento. La forma como invierten estos recursos es también variada, ninguno se atrevió a dar porcentajes exactos. Dos de los entrevistados afirman que la inversión se distribuye equilibradamente entre los programas de cada tipo de deporte, pero que en los años en que hay Juegos Nacionales, se dedica un porcentaje mayor al rubro de deporte competitivo. En los casos en que se prioriza la competencia, la mayor parte de los recursos se destinan a las ligas. Son escasos los entes que reconocen dedicar recursos a la investigación o a la medicina deportiva.

Los criterios que tienen en cuenta para brindar financiación o cofinanciación a los municipios o ligas son casi comunes en todos los entes: el impacto de los proyectos y las acciones que promueven. Igualmente se tiene en cuenta que estos proyectos estén incluidos en su plan de desarrollo o de acción. Es recurrente el hecho de que se premie con más recursos a las ligas de mejores resultados deportivos; dicho de otra manera, "las ligas más necesitadas" (de buenos entrenadores, de implementos, de escenarios, de mejor alimentación a sus deportistas) reciben menos recursos; esta situación contrasta un poco con el caso de algunos entes municipales, donde en ciertos casos, los clubes más pobres reciben más recursos.

Para la selección del personal, los funcionarios de los entes consultados afirmaron tener en cuenta su nivel de capacitación, que algunas veces se equipara con el nivel de experiencia. Sin embargo, no todos los entes cuentan con un sistema de escalafón.

Las principales entidades con las que se articulan los entes para cumplir objetivos como el fomento del desarrollo deportivo y los altos logros, son las secretarías de educación y de salud del departamento. En algunos entes también participan las cajas de compensación familiar, las oficinas de tránsito y las empresas privadas que patrocinan equipos particulares. Por obvias razones, cuando es priorizada la competencia, se establecen relaciones con federaciones deportivas, con las asociaciones de clubes y ligas y con los entes municipales. En general los entes consultados poseen y afirman que siguen las directrices del Gobierno nacional.

Un tema que empezó a cobrar importancia por la escasez de recursos es el mercadeo de los servicios. Los entes departamentales entrevistados son conscientes de que deben conseguir el concurso de la empresa privada, no sólo ellos, igual sucede con las ligas y los clubes. El éxito de estos últimos depende en cierta medida del deporte que promocionen, ya que en cada ciudad, en razón del clima, la tradición y la cultura se privilegian ciertos deportes en vez de otros, en función de los aficionados o espectadores potenciales que tengan, y es más fácil conseguir patrocinadores para ellos. En general los entes consultados trabajan en esta misma línea, sin embargo existen otros que no cuentan con recursos provenientes de la empresa privada.

Precisamente, hablando de limitaciones y dificultades para el desarrollo de la gestión del ente deportivo, la principal carencia es la de recursos económicos. Por otro lado, sin embargo, se incluyen otras dificultades para el desplazamiento a competencias nacionales. Otra dificultad se relaciona con la falta de apoyo de algunos entes municipales renuentes a acoger las decisiones del ente departamental, a suministrar información y a participar en eventos deportivos. En sus palabras: "Hoy, el director de deportes de un municipio le hace caso al alcalde, no al ente deportivo departamental".

3.4. Conclusiones

Las acciones de los clubes encuestados, más propiamente el financiamiento y uso de sus recursos, se ajusta al marco proporcionado por la ley 181 de 1995 y el decreto 1228 del mismo año. Entonces, si se desea que aumente el gasto social del deporte realizado por el sector asociado, debería reglamentarse el uso de los recursos asignados a estos organismos. Sin embargo, existen varias fallas de coordinación que se hacen evidentes cuando se observa que los criterios que según los clubes tienen más en cuenta los entes municipales para asignarles recursos, son distintos a los que ponderan con mayor peso estos últimos. Por otro lado, las ligas tampoco funcionan por fuera del marco normativo impuesto por la ley.

Aunque ni los entes municipales ni los departamentales consultados invierten sus recursos de forma contraria a lo legalmente establecido, los primeros no están coordinados con el Gobierno Central, ya que si bien el 66% de los encuestados afirma que la asignación de recursos se realiza siguiendo las directrices del plan de desarrollo municipal, sólo un 36% de los planes de acción o planes estratégicos de los entes municipales está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, los entes municipales tampoco están coordinados entre ellos, ya que tienen en cuenta muy variados criterios, con similar peso cada

uno, para evaluar la efectividad de sus programas. Con respecto a los entes departamentales consultados, sólo uno de ellos aceptó abiertamente que privilegia el deporte competitivo, otro da más importancia al deporte formativo y otros dos a todos por igual. El quinto ente consultado no fue claro en su respuesta, haciendo evidente su poco conocimiento al respecto. Es común en algunos entes el desatender la Educación Física argumentando que la responsabilidad de fomentarla y financiarla es de las Secretarías de Educación, aunque por ley la obligación es de ambas entidades.

Los criterios que tienen en cuenta los entes departamentales para brindar financiación o cofinanciación a los municipios o ligas son casi comunes en todos ellos y la mayoría no posee un sistema de escalafón. Por otro lado, todos son conscientes de que deben conseguir el concurso de la empresa privada, no sólo ellos, sino también las ligas y clubes, dada la escasez de recursos económicos, principal obstáculo para el desarrollo de su gestión.

Capítulo 4.

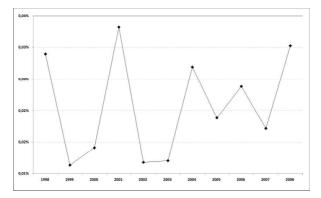
Evaluación de la gestión de Coldeportes 1998-2008¹⁷

Coldeportes es pieza fundamental en el Sistema Nacional del Deporte ya que por ley es el máximo organismo rector y coordinador de su desarrollo y de la recreación en Colombia. Por tal razón es necesario analizar la forma como ha diseñado sus políticas y asignado sus recursos, con el objetivo de entender el papel que ha jugado en este sector y la manera como ha impulsado los distintos tipos de deporte. Por ello en esta sección se realiza una evaluación de la inversión que ha realizado esta entidad entre 1998 y 2008 con base en la clasificación por categorías de los rubros que conforman sus ejecuciones presupuestales, analizando cuáles de éstas son proporcionalmente las más importantes.

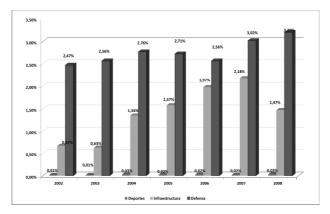
Se observa inicialmente qué porcentaje del PIB nacional representa la inversión que realiza Coldeportes, entre 1998 y 2008. Éste se encuentra entre el 0.01% y el 0.03% en todo el período y tiene un comportamiento errático. Esta inversión es realizada con recursos de la Nación

¹⁷ Se agradecen los comentarios de Carlos Castañeda. Los informes de gestión de Coldeportes utilizados fueron suministrados por la entidad.

y con recursos propios, lo que quiere decir que si sólo tuviésemos en cuenta la inversión con recursos de la Nación la participación sería menor. Los recursos propios son de libre destinación y están constituidos por las rentas propias (recursos tributarios y no tributarios) y los recursos del capital (rendimientos financieros, los recursos del balance y la recuperación de cartera). Por su parte, los recursos de la Nación son entregados para ejecutarse dentro del concepto del gasto para el cual son asignados, es decir, son de destinación específica y entre 2000 y 2009 han estado destinados para cubrir gastos de funcionamiento e inversión. Por otro lado, es posible afirmar que la inversión que hace Coldeportes es una proporción muy pequeña del PIB en comparación con la parte de éste gastada en otros sectores. Así lo evidencia la gráfica 2: entre 2002 y 2008 en promedio se destinó un 3% del PIB a la defensa (Seguridad Democrática) y un 1% a la infraestructura, en comparación con el 0.02% destinado (por Coldeportes) a la inversión en deportes.



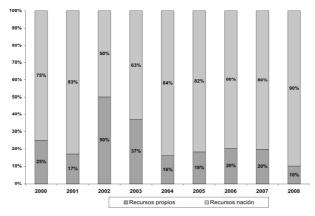
Gráfica 1. Inversión en deportes como proporción del PIB. Fuente: Cálculos del autor .



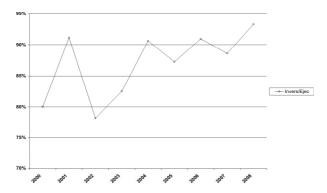
Gráfica 2. Gastos en deportes, infraestructura y defensa como proporción del PIB. Fuente: Cálculos del autor .

Entre 2000 y 2008 los recursos de la Nación representaron en promedio el 76% de los recursos invertidos de Coldeportes, adquiriendo un porcentaje mínimo en 2002 (un 50%) y un máximo en 2008 (un 90%). Por otro lado, los recursos propios representaron en promedio un 24% de los recursos invertidos de la misma entidad (gráfica 3). Además, es importante resaltar que la inversión es el principal destino de los recursos ejecutados en Coldeportes (gráfica 4), ya que en promedio en todo el período representó el 87% de los gastos de esta entidad. Esto se relaciona con el hecho de que en el período analizado la inversión y los gastos efectivamente ejecutados tuvieron una tendencia muy similar, lo cual sería un primer indicio de la adecuada destinación de los recursos (gráfica 5).

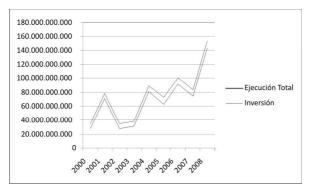
Estado del desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia



Gráfica 3. Inversión de Coldeportes según el origen de los recursos.



Gráfica 4. Inversión como proporción de la ejecución de los recursos.



Gráfica 5. Inversión y gastos ejecutados por Coldeportes.

4.1 ¿En qué invierte Coldeportes?

Para analizar la composición de la inversión de Coldeportes se tomaron sus ejecuciones presupuestales¹⁸ y se agruparon sus rubros en nueve categorías, así:

- 4.1.1. Construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos para competencias, es decir las realizadas paras los Juegos Nacionales, los Juegos Suramericanos, los Juegos Bolivarianos y los Juegos Centroamericanos y del Caribe.
- 4.1.2.Deporte de alto rendimiento, constituida por: la construcción de centros de alto rendimiento; la asistencia y el mejoramiento para el deporte de altos logros; la prevención y el control del dopaje; la administración del Centro de Alto Rendimiento en Altura; el apoyo a la realización de juegos y eventos internacio-

¹⁸ Ver en anexo la ejecución de inversiones de Coldeportes para el período 2000-2008, base de todos los cálculos.

- nales; el apoyo, preparación y organización de los Juegos Nacionales y el mantenimiento de los centros de alto rendimiento.
- **4.1.3.** *Infraestructura deportiva*: constituida por: la construcción, adecuación de la infraestructura deportiva y el mantenimiento de los escenarios deportivos.
- 4.1.4. Gestión de Coldeportes: aquí se encuentran la adecuación y mantenimiento de la sede de Coldeportes Bogotá; los insumos, suministros y actualización de la plataforma tecnológica de Coldeportes Bogotá; la difusión y sostenibilidad de los resultados del Censo Nacional de Escenarios Deportivos y de Recreación Nacional; la administración y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad Nacional y el apoyo al SUAC (Sistema Único de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte —SND—).
- **4.1.5. Deporte**, **recreación y Educación Física**, constituida por la asistencia, el apoyo y el mejoramiento de: la Educación Física y el deporte en establecimientos educativos de educación superior y la fuerza pública; la recreación y el deporte para todos; la investigación, la formación y gestión del deporte, la recreación y la Educación Física y el apoyo a la promoción de la reducción del sedentarismo.
- **4.1.6.** Articulación del Sistema Nacional del Deporte. Aquí están: el apoyo técnico y la asistencia para mejorar la gestión de los organismos que conforman SND, el apoyo a la gestión de la inspección y control del mismo, y la administración de convenios con organismos de cada nivel territorial.
- 4.1.7. Asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte y la recreación para personas discapacitadas.
- **4.1.8.** Infraestructura deportiva en otras ciudades, conformada por: la adecuación del estadio municipal de béisbol en San Andrés y Providencia, la construcción y el diseño de una pista de

atletismo en Cali, la construcción de la cubierta del velódromo Alcides Nieto en la misma ciudad, y la construcción del complejo recreacional El Retorno en el Guaviare.

4.1.9. Convenios de cooperación técnica internacional: estos convenios son los que en un momento determinado se suscriben con gobiernos o entidades gubernamentales extranjeras, bien sea para realizar intercambios deportivos, contratación de entrenadores o capacitación en el extranjero de entrenadores, y/o dirigentes deportivos, así como eventos de carácter internacional, que por lo general se hacen en zonas de frontera (Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela), los cuales más que todo buscan la integración de pueblos indígenas¹⁹.

4.2. Conclusiones

La evolución de la participación de estas categorías en la inversión realizada por Coldeportes en los últimos diez años se analizará teniendo en cuenta si los recursos provienen de la Nación o si son recursos propios. En primera instancia se evaluará la proporción de cada una de estas categorías o rubros en la inversión realizada con recursos provenientes de la Nación, que como se dijo, han representado en promedio un 76% de la inversión realizada por la entidad. El rubro al que se dedican la mayor parte de esos recursos es el de *escenarios para juegos*, el cual representó en promedio el 35.4% de la inversión-nación²⁰ y para el que no se dedicó ninguno de estos recursos ni en 2001 ni en 2002 (tabla 1). En segundo lugar se encuentra el *alto rendimiento* con una participación promedio de 30.9%, ésta se disparó entre 2001 y 2002, período a partir del cual adoptó valores semejantes.

¹⁹ Información suministrada por un funcionario de Coldeportes.

²⁰ Inversión realizada con recursos que provienen de la Nación.



Gráfica 6. Inversión de los recursos de la Nación 2000-2008.

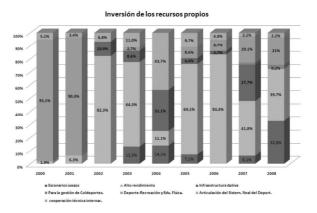
El tercer lugar pertenece a la infraestructura deportiva, con una participación promedio en la inversión-Nación de 18.5%. Cabe notar que en el año 2001 este porcentaje alcanzó el 76.7% y entre 2004 y 2006 estuvo aproximadamente entre el 2% y el 4%. El deporte, la recreación y la Educación Física alcanzan el cuarto lugar, y representan en promedio el 11.1% de la inversión realizada con los recursos provenientes de la Nación. Además, llama la atención que mientras en 2002 no se le dedicaron recursos de este tipo, el *Alto rendimiento* adquirió allí la mayor participación, con respecto a los otros años (gráfica 6).

DESCRIPCIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Escenarios juegos	38,0%	0,0%	0,0%	27,5%	59,2%	63,8%	54,3%	25,1%	50,7%
Alto rendimiento	0,5%	4,7%	75,9%	38,9%	31,4%	22,0%	36,5%	35,9%	32,6%
Infraestructura dptiva	19,9%	76,7%	23,7%	12,0%	4,3%	2,9%	2,3%	18,6%	6,4%
Gestión de Coldeportes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,3%	2,4%	1,3%
Deporte-Recreación y Ed. Física.	41,3%	17,8%	0,0%	15,5%	2,6%	3,1%	2,4%	12,8%	4,5%
Articulación del SND.	0,0%	0,8%	0,3%	2,2%	0,5%	0,5%	0,6%	1,5%	1,2%
Discapacitados	0,0%	0,0%	0,0%	3,7%	1,7%	1,1%	2,8%	3,3%	3,1%
Infraes. Dptiva otras ciudades	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	5,8%	0,5%	0,0%	0,0%
Cooperación técnica internacional	0,4%	0,1%	0,1%	0,3%	0,1%	0,3%	0,2%	0,3%	0,1%

Tabla 1. Inversión de los recursos de la Nación 2000-2008. Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes.

Las categorías *Discapacitados*, *Articulación del SND*, *Infraestructura deportiva en otras ciudades*, *Gestión de Coldeportes* y *Cooperación técnica internacional*, son las de menor participación en estos recursos, representando en promedio el 1.7%, 0.8%, 0.7%, 0.5% y 0.2% (esta última ni siquiera es mostrada por la gráfica 6) de los mismos respectivamente.

Ahora se observará la participación de cada una de las categorías en la inversión realizada con los recursos propios, que como se advirtió representa en promedio el 24% de la inversión total. El primer lugar en participación es del Alto rendimiento, con un promedio del 44.4%. Cabe notar que ésta pasó de 1.9% en el 2000 a 82.3% en 2002 (gráfica 7), cayendo a 11.1% en el 2004 y levantándose nuevamente hasta 83.4% en el 2006, para alcanzar valores cercanos al 40% en los dos últimos años de estudio. El segundo lugar es del Deporte, la recreación y la Educación Física, la cual, con una participación promedio de 27.2% (un poco más de la mitad de la de la categoría anterior), no recibió de estos recursos ni en 2002 ni en 2004 (tabla 2). Por su parte, la categoría Articulación del SND tiene la tercera participación más alta, con una participación promedio del 9.9%, que desde 2004 ha venido disminuyendo. Muy cerca está la categoría Infraestructura deportiva, que ocupa el cuarto lugar con una participación promedio del 9.5%, la cual no recibió recursos de este tipo en los dos primeros años de estudio (tabla 2). Por su parte, la categoría Escenarios juegos con una participación promedio de 8.2%, ocupa el quinto lugar, y tampoco recibió de estos recursos en el período 2000-2002, ni en 2006.



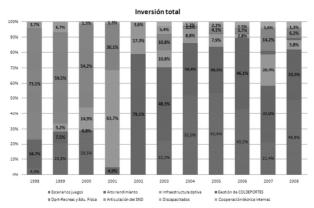
Gráfica 7. Inversión de los recursos propios 2000-2008

DESCRIPCIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Escenarios juegos	0,0%	0,0%	0,0%	13,3%	14,1%	7,1%	0,0%	6,1%	32,8%
Alto rendimiento	1,9%	6,3%	82,3%	64,3%	11,1%	69,1%	83,4%	41,8%	39,7%
Infraestructura deportiva	0,0%	0,0%	10,9%	8,6%	31,1%	4,4%	2,7%	27,7%	0,2%
Gestión de Coldeportes.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	2,7%
Deporte-Recreación y Edu. Física.	93,1%	90,3%	0,0%	2,7%	0,0%	8,6%	8,7%	20,1%	21,0%
Articulación del SND	5,1%	3,4%	6,8%	11,0%	43,7%	9,7%	4,9%	2,1%	2,2%
Cooperación técnica internac.	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	1,1%	0,2%	0,5%	1,3%

Tabla 2. Inversión de los recursos propios 2000-2008. Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes.

Finalmente, las categorías *Gestión de Coldeportes* y *Cooperación técnica internacional* tienen una participación promedio en la inversión realizada con recursos propios de 0.5% y 0.4% respectivamente. Sin embargo, es importante decir que la primera de ellas recibió de estos recursos sólo a partir de 2007 y la segunda a partir de 2003 (tabla 2). Además, en el período que se evalúa no se invirtieron recursos propios en las categorías *Discapacitados* e *Infraestructura deportiva para otras ciudades*, es decir, en estas categorías sólo se invirtieron recursos de la Nación.

A continuación se hace el análisis para la inversión total realizada por la entidad, sin tener en cuenta el origen de los recursos. Para tal fin, se adicionó la categoría ocho a la tres, quedando ocho rubros para el estudio. Las categorías más importantes, en cuanto a la participación promedio en la inversión, son en su orden: el Alto rendimiento; los Escenarios para juegos; el Deporte, la recreación y la Educación Física y la Infraestructura deportiva con porcentajes de 31%, 26.8%, 23.5% y 14.3% respectivamente. Por su parte, los rubros Articulación del SND, Discapacitados, Gestión de Coldeportes y Cooperación técnica internacional ocupan los últimos lugares, con participaciones promedio de 2.7%, 1.1%, 0.4% y 0.2% respectivamente. La gráfica 8 y la tabla 2 muestran la evolución de la composición de la inversión ejecutada entre 1998 y 2008. Sin embargo, se analizará cada una de las categorías por separado.



Gráfica 8. Inversión total 1998-2008.

77

DESCRIPCIÓN	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Escenarios juegos	4,4%	20,8%	28,5%	0,0%	0,0%	22,2%	52,0%	53,5%	43,2%	21,4%	48,9%
Alto rendimiento	18,7%	7,5%	0,8%	4,9%	79,1%	48,3%	34,4%	30,5%	46,1%	37,0%	33,3%
Infraestructura deportiva	0,0%	5,2%	14,9%	63,7%	17,3%	10,8%	8,8%	7,9%	2,8%	20,4%	5,8%
Gestión de Coldeportes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	0,2%	2,3%	1,5%
Dprt-Recreac y Edu. Física	73,1%	59,5%	54,2%	30,1%	0,0%	10,8%	2,2%	4,1%	3,7%	14,2%	6,2%
Articulación del SND	3,7%	6,7%	1,3%	1,3%	3,6%	5,4%	1,2%	2,2%	1,5%	1,6%	1,3%
Discapacitados	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%	1,4%	0,9%	2,2%	2,7%	2,8%
Cooperación técnica internacional	0,1%	0,2%	0,3%	0,1%	0,0%	0,2%	0,1%	0,4%	0,2%	0,3%	0,3%

Tabla 2. Inversión total 1998-2008. Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes

4.2.1. Deporte de alto rendimiento

Como se observa en la gráfica 8, la participación de la categoría *Alto rendimiento* en la inversión total, disminuyó desde 1998 hasta 2000, pasando de 18.7% a 0.8 en este período. Sin embargo, llegó a 4.9% en 2001 y alcanzó en 2002 un 79.1% de la inversión total. Este porcentaje cayó a 48.3% en 2003 y desde el 2004 se encuentra alrededor del 36%, por encima de su promedio en la década de estudio.

Entre 1998 y 2002 Coldeportes inició una serie de procesos para apoyar al deportista, al dirigente y a la organización en general, involucrados en este tipo de deporte, con la puesta en marcha del Centro de Alto Rendimiento en Altura —CAR—, en Bogotá, y varios centros alternos en otras ciudades, unidos al programa general de medicina deportiva, la acreditación del Laboratorio de Control al Dopaje y el apoyo al deporte

asociado²¹. El primero de ellos es un complejo deportivo que para 2002 estaba dotado de piscina olímpica, nueve canchas de tenis, ocho de fútbol, entre otros espacios. Además, dichos centros alternos se especializan en la vocación deportiva de los habitantes de la ciudad donde están ubicados. Así por ejemplo, en ese período se construyeron y adecuaron la Escuela de Fútbol de Tumaco (Nariño), el Centro Especializado de Pesas, en Cali, y el Centro Especializado de Boxeo, en Cartagena.

Por su parte, el laboratorio de control al dopaje, desde ese período se encarga principalmente del análisis de muestras tomadas durante las competencias en eventos nacionales e internacionales²². Es así como para 2001, de 2.240 muestras analizadas, 59 fueron casos positivos. Cabe notar que los programas liderados por este instituto se consolidaron cuando se adoptó el 20 de octubre de 2005 la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, como primer instrumento jurídico con carácter universal.

Asimismo, el Centro de Servicios Biomédicos, parte integral del CAR, presta apoyo científico en el proceso de preparación y competencia de los seleccionados nacionales y dedica un área a la medicina deportiva y a las ciencias aplicadas al deporte. Uno de sus logros más significativos es el SINDEP —Sistema Nacional de Información Deportiva—, a través del cual se obtiene información en materia de logros deportivos, programas y deportistas, entre otros. Su diseño se realizó en 1999, y en 2002 se inició la conexión de la red de datos para su infraestructura informática, lo que pudo ser uno de los causantes de la alta participación del *alto rendimiento* en la inversión total para el 2002.

²¹ El deporte asociado es el liderado por el Comité Olímpico Colombiano —COC-, el Comité Paralímpico Colombiano y las federaciones deportivas nacionales.

²² Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. Informe de Gestión 1998-2002.

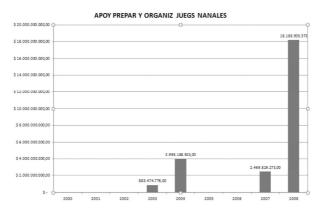
En esta categoría también se encuentra el apoyo a la realización de los Juegos Nacionales e internacionales. Si bien, no se tiene claridad a partir de la información proporcionada por Coldeportes sobre con cuánto tiempo de anticipación se hacen las inversiones necesarias para que se lleven a cabo estas competencias, los años en los que han tenido lugar pueden ser una pista. Dentro de las ejecuciones se mencionan los Juegos Nacionales, los Juegos Suramericanos, los Juegos Bolivarianos y los Juegos Centroamericanos y del Caribe, todos se realizan cada cuatro años.

De los Juegos Nacionales se realizaron tres versiones en esta década, la XVI en Nariño y Boyacá en 2000, la XVII en Bogotá (Cundinamarca) en 2004 y la XVIII en 2008 cuyas sedes fueron Cali, Buenaventura, San Andrés y Providencia. Sin embargo, como se observa en la gráfica 8, en los años de la primera y última versión mencionadas, el *Alto rendimiento* tiene una muy baja participación en la inversión con respecto a los otros años, y en 2004 ésta disminuye con respecto a la del año anterior, lo que quiere decir que en esta categoría no puede observarse el efecto de los juegos. Sin embargo, en el rubro *Apoyo a la realización de Juegos Nacionales*, contenido en la categoría, sí es posible, ya que se evidencia cómo se dispara en los años en cuestión, a pesar de que en el 2000 no hay inversiones por este concepto (gráfica 9).

Los XV Juegos Bolivarianos en Armenia y Pereira realizados en 2005, en donde fue también menor la participación de la categoría con respecto al año anterior, exigieron grandes inversiones, parte de éstas quizás contabilizadas en el rubro *Apoyo a la realización de los Juegos y eventos internacionales* que se dispara en 2004, aunque en el 2005 cae²³. Sin embargo, se puede apreciar en la tabla 3 que el presupuesto

²³ Esta parte es un poco imprecisa porque, como se dijo, no se sabe con cuánto tiempo de anticipación a los Juegos se hacen las inversiones necesarias.

de estas gestas fue de \$23.919.657.000 millones, en donde el 62.80% fue aportado por Coldeportes, el 17.80% por los departamentos organizadores y el 16.60% por los municipios anfitriones. Adicionalmente, la tabla 4 muestra el tipo y cantidad de medallas obtenidas por el país.



Gráfica 9. Apoyo, preparación y organización de los Juegos Nacionales 2000-2008 Fuente: Cálculos del autor con información proporcionada por Coldeportes.



Gráfica 10. Apoyo a la realización de los juegos y eventos internacionales 2000-2008.

Fuente: Cálculos del autor con información proporcionada por Coldeportes.

ENTIDAD	CIFRA	% PAR	TICIPACION
COLDEPORTES NACIONAL	15.014.1	107	62.80%
DEPARTAMENTOS	4.258.8	300	17.80%
QUINDIO	1.874.4	100	
RISARALDA	2.384.4	100	
MUNICIPIOS	3.978.2	200	16.60%
ARMENIA	1.824.4	100	
PEREIRA	2.153.8	00	
OTROS	668.5	50	2.80%
GRAN TOTAL	23.919.6	57	100.00%

Tabla 3. Presupuesto de los XV Juegos Bolivarianos 2005. Precios corrientes. Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

	N° de eventos	0	0	0	
Participacion XV Juegos Deportivos Bolivarianos	1	173	179	120	

Tabla 4. Medallas obtenidas en los XV Juegos Bolivarianos 2005 Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

Por otro lado, según el Informe de Gestión Coldeportes 2006, en los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe y en los VIII Juegos Sudamericanos, ambos del mismo año, Coldeportes invirtió \$2.758.010.000²⁴. Por esto, la gráfica 10 registra un repunte en el rubro *Apoyo a la realización de juegos y eventos internacionales* para el 2006. El primero de estos, llevado a cabo en Cartagena, reunió 5.000 deportistas de 32 países en 48 campeonatos de 40 disciplinas²⁵. Las tablas 5 y 6 presentan los resultados y medallas para Colombia de dichos juegos, de donde se destaca que el país superó el número de medallas de oro obtenidas en la pasada versión de los mismos. El segundo torneo mencionado, tuvo como sede a Buenos Aires, Argentina y en él los deportistas nacionales

²⁴ No necesariamente en los rubros que hacen parte de la categoría *Alto rendimiento*, también pudo ser en *Escenarios para juegos* o en *Infraestructura deportiva*.

²⁵ Informe de Gestión Coldeportes 2006.

finalizaron con su mejor balance en la historia de los Sudamericanos (tablas $7 \text{ y } 8)^{26}$.

RESULTADOS
Cumplimiento de la meta establecida: tercer lugar en la clasificación general
Se logró superar el número de medallas de Oro alcanzadas (64 preseas), en los XIX Juegos San Salvador 2002
Se obtuvo la mejor medallería histórica de Oro (72 preseas)

Tabla 5. Resultados XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006 Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2006

BALANCE GENERAL DE MEDALLAS							
MEDALLAS	SAN SALVADOR 2002						
ORO	72	64					
PLATA	70	58					
BRONCE	77	57					
TOTAL	219	179					

Tabla 6. Medallas XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006 Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2006

	RESULTADOS
	Cumplimiento de la meta establecida: tercer lugar en la clasificación general
•	Se logró superar el número de medallas de Oro alcanzadas (74 preseas), en los Juegos realizados en Cuenca (ECU) 1998
•	Se obtuvo la mejor medallería histórica de Oro (97 preseas)

Tabla 7. Resultados VIII Juegos Sudamericanos 2006 Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2006

²⁶ Los próximos IX Juegos Sudamericanos 2010 tendrán como sede los municipios antioqueños de Bello, Copacabana, Guarne, Guatapé, Itaguí, Rionegro, Sabaneta. Para mayor información visitar http://www.medellin2010.org/

	1000		MEDA	ALLAS					
	PAIS	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	MEDALLAS	BUENOS AIRES 2006	CUENCA 1998	
	Argentina		96	93	296	100	2006	1998	
2	Venezuela	98	85	101	284	Oro	97	74	
3	Colombia	97	72	74	243	Plata	72		
4	Brasil	96	105	101	302	Bronce	74	54	
5	Chile	37	42	59	138	Total	243	179	
6	Ecuador	14	27	38	79		1		

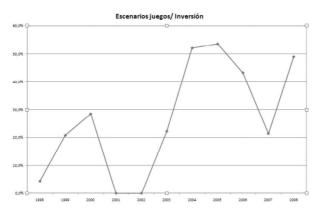
Tabla 8. Medallas VIII Juegos Sudamericanos 2006. Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2006

4.2.2. Escenarios para juegos

La evolución de la participación de esta categoría en la inversión total se puede apreciar en las gráficas 8 y 11. Se puede observar que en los años anteriores a la realización de los Juegos Nacionales, la participación de la categoría va aumentando, y por su supuesto en los años en que estos se realizaron, 2000, 2004 y 2008 alcanza porcentajes máximos de 28.5%, 52% y 48.9% respectivamente. Por esta razón en 2001 v 2002, en ausencia de Juegos, la consecuente inversión en escenarios fue cero. Pero a partir de entonces, con ocasión de los Nacionales y los Juegos Bolivarianos de 2005, aumentó vertiginosamente la inversión hasta ese año, a partir del cual decreció, por lo menos la registrada en esta categoría²⁷, aumentando desde 2007 hasta 2008. Muy seguramente para la realización de los próximos Juegos Suramericanos en Antioquia 2010, continuará creciendo esta participación. Esto se empieza a mostrar en la gráfica 12, en donde se puede observar que en 2008 se iniciaron las inversiones para los Juegos Suramericanos. De la misma forma, para los Nacionales del 2004 empezaron con un año de

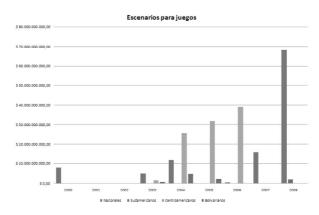
²⁷ Ya que es muy probable que también se hayan registrado otras inversiones en escenarios en la categoría *Infraestructura deportiva*.

anticipación y para los de 2008 con dos. Por otro lado, la construcción y adecuación de escenarios para los Centroamericanos en Cartagena, se inició tres años antes de los Juegos, en 2003. Finalmente, para los Bolivarianos de Armenia 2005, comenzaron con dos años de anticipación, también en 2003.



Gráfica 11. Inversión en escenarios para juegos como proporción de la inversión total 1998-2008.

Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes.



Gráfica 12. Composición de la inversión en *Escenarios para juegos* 2000-2008. Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes.

Entre 2003 y 2005 se construyeron y/o adecuaron 25 escenarios para los XVII Juegos Nacionales, 17 para los XV Juegos Bolivarianos y 22 para los XX Juegos Centroamericanos. El aporte de Coldeportes a la financiación de estas obras se hizo casi en su totalidad con recursos provenientes del IVA a la telefonía móvil, las otras fuentes de financiación eran las rentas propias y los créditos externos.²⁸ Específicamente, para los XV Juegos Bolivarianos, en Armenia, se usaron 13 escenarios para competir en 14 deportes, de los cuales 10 se adecuaron y los restantes se construyeron con tal fin. Similarmente, en Pereira, se usaron 13 escenarios para competir en 16 deportes, ocho de los cuales se adecuaron y los otros cinco se estrenaron en las competencias²⁹. En la tabla nueve se puede apreciar cuánto se invirtió en infraestructura deportiva para estos juegos, así como la participación de Coldeportes y los municipios y departamentos involucrados en la misma. Por su parte, las tablas 10 y 11 muestran los escenarios usados en cada sede. Finalmente, los proyectos de inversión en infraestructura deportiva para los XVIII Juegos Nacionales se pueden observar en la tabla 12. Estos suman \$ 67.816.268.127.

	Armen	ia	Pereira		
	Monto invertido Participación		Monto invertido	Participación	
Municipio	\$ 1.000.000.000	19%	\$ 1.160.000.000	19%	
Departamento	\$ 780.000.000	15%	\$ 1.080.000.000	18%	
Coldeportes	\$ 3.352.135.000	65%	\$ 3.896.000.000	63%	
TOTAL	\$ 5.132.135.000	100%	\$ 6.136.000.000	100%	

Tabla 9. Inversión en escenarios deportivos para los XV Juegos Bolivarianos 2005. Precios corrientes

Fuente: Cálculos del autor a partir del Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

²⁸ Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005.

²⁹ Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005.

Estado del desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia

Atletismo Estadio de Atletismo

Patinaje de pista Patinodromo Parque de la Vida

Gimnasia Artística
Gimnasia Rítmica
Baloncesto
Tenis de mesa
Squash
Fútbol
Coliseo de Gimnasia
Coliseo del Sur
Coliseo del Café
Coliseo Univ. Quindío
Canchas Univ. Quindío
Estadio Centenario

Boxeo Coliseo Municipal de La Tebaida Karate Do Coliseo Municipal de Calarca

Lucha Colegio INEM

Tabla 10. Escenarios deportivos de Armenia. Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

Ciclismo Pista Velódromo Alfonso Hurtado Natación Piscinas Olímpicas Villa

Voleibol Coliseo Mayor

Lev. De Pesas Coliseo 1o. de Febrero Fútbol Estadio Hernán Ramírez

Bolo Bolera Nueva
Combate Entrenamiento Coliseo de combate

Bicicross-Voleibol arena Parque Metropolitano del Café Racquetbol Canchas Universidad UTP

Taekwondo - Judo Coliseo Menor

Tabla 11. Escenarios deportivos de Pereira. Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

4.2.3. El deporte, la recreación y la Educación Física

La evolución de la participación de esta categoría en la inversión total se puede observar en la gráfica 8 y, más fácilmente, en la gráfica 13. En ambos se observa su tendencia decreciente hasta el 2002, en donde alcanzó el inverosímil valor de cero, lo quiere decir que en dicho año la entidad no invirtió en la asistencia, el apoyo y el mejoramiento de la Educación Física y el deporte en establecimientos educativos de educación superior y la fuerza pública; ni en la recreación y el deporte para

Obra	Municipio	Vo	alor
Realizar los estudios, diseños y obras preliminares para los escenarios deportivos en San Andrés, donde se realizarán los XVIII Juegos Deportivos Nacionales		ındrés	840.296.830
Construcción de las graderías móviles para ser utilizadas en el mundial de patinaje y los XVIII Juegos Deportivos Nacionales de 2008	С	ali	750.000.000
Construcción, adecuación y/o mantenimiento de la Unidad Jaim	e Aparicio	Cali	5.322.175.000
Construcción, adecuación y/o mantenimiento de la Unidad Deportiva Alberto Galindo		Cali	5.883.750.000
Unidad deportiva "Mariano Ramos".		Cali	7.040.200.000
Unidad deportiva "San Fernando" Construc, adecuación y mantenimiento de los escenarios de	eportivos	Cali Providencia	5.432.850.000 1.400.000.000
Construcción estadio de béisbol unidad deportiva - acceso unidad deportiva - construcción pista de patinaje - adecuad de fútbol Edwin Oneill - Adecuación Coliseo Menor de San L	ción estadio	San Andrés	8.945.508.260
Construcción, adecuación y/o mantenimiento de: Unidad deportiva el centro	Buen	aventura	2.500.000.000
Construcción e interventoría de escenarios deportivos	, ,	o de San André y Santa Catalin	78 474 488 (137
Segunda etapa pista patinaje San Andres y coliseo de San	Luis Sar	n Andrés	1.277.000.000

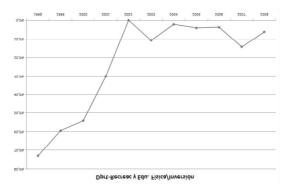
Tabla 12. Proyectos de infraestructura para XVIII Juegos Nacionales. Precios corrientes.

Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2007

todos; ni en la investigación, la formación y gestión del deporte, la recreación, la Educación Física ni tampoco en el apoyo a la promoción de la reducción del sedentarismo, pues de estos rubros se compone la categoría. Sin embargo, esta realidad no fue distinta en otras categorías, ya que en el mismo año, las participaciones en la inversión total de: Escenario Juegos, Gestión de Coldeportes, Discapacitados y Cooperación técnica Internacional, también fueron cero (tabla 2). A partir del 2003 la participación aumentó pero se mantuvo hasta el 2008 en un promedio del 6.85% de la inversión total.

A pesar de la decadente participación de la categoría, el deporte, la recreación y la Educación Física cobran importancia en esta década

al elaborarse los planes nacionales en cada una de estas áreas. Es así como se puede hablar del Plan Nacional de Recreación 1999-2002, el cual determinaría las políticas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, para orientar su aplicabilidad en todas las entidades e instituciones que trabajan por el sector³º, a fin de posicionar la recreación como una política pública social. En el período 2002-2003 se crean programas como el Nuevo Comienzo (para los adultos mayores) y el Día de la Niñez y la Recreación³¹. El plan se reformula para el período 2003-2006, en el cual se realizan alianzas con las cajas de compensación familiar para mayor cobertura, se consolida el programa Nuevo Comienzo y se desarrollan los Juegos Comunitarios³². Finalmente, el plan más reciente, 2006-2010, tiene como una de sus metas aumentar la población atendida por los programas nacionales de deporte y recreación³³.



Gráfica 13. Inversión en *Deporte, recreación y Educación física* como proporción de la inversión total 1998-2008.

Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes.

³⁰ Informe de Gestión Coldeportes 1998-2002

³¹ Informe de Gestión Coldeportes 2002-2003

³² Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

³³ Informe de Gestión Coldeportes 2007

El Plan Nacional de Educación Física nació en el 2002 después de reunir a diferentes instituciones, sectores sociales y educativos que consolidaron las bases estratégicas que permitieron proyectar las orientaciones y servicios que la Educación Física presta a la persona y a la sociedad³⁴. En ese año se construyen los primeros planes departamentales y municipales de Educación Física, se ponen en marcha proyectos de salud y atletismo escolar y se busca apoyo para la creación de centros de Educación Física. Tan sólo entre 2003 y 2005 se crearon de 60 en todo el país.

Finalmente, el Plan Nacional del Deporte, se empezó a construir en el 2000 y tenía entre otras directrices la distribución apropiada de las responsabilidades entre los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, la optimización de los recursos financieros de este último y la *priorización de los deportes* según su tradición deportiva, infraestructura, recursos pedagógicos y resultados alcanzados³⁵. A pesar de que cada plan tiene objetivos distintos, desde el 2003 Coldeportes, en aras de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, trabaja en la interacción de los tres.

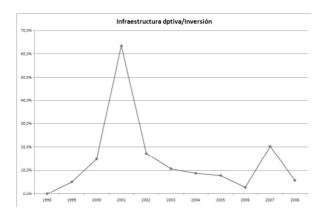
4.2.4. Infraestructura deportiva

Como se observa en la gráfica 14, la participación de esta categoría en la inversión de la entidad aumentó hasta 2001, en donde alcanzó un porcentaje máximo de 63.7%, atípico, ya que en el resto de los años su participación estuvo por debajo del 20%. Esta categoría comprende la construcción de infraestructura deportiva no motivada por la realiza-

³⁴ Informe de Gestión Coldeportes 1998-2002

³⁵ Informe de Gestión Coldeportes 1998-2002

ción de alguna competencia en particular³⁶ y el mantenimiento de los escenarios ya existentes. Si bien la cofinanciación de escenarios para mejorar los espacios para la práctica del deporte y la recreación en aquellos municipios que presentan deficiencias en dotaciones recreodeportivas ha sido una constante entre las metas de la entidad, se encuentra que los convenios de mayor cuantía se realizan con municipios que próximamente serán sede de alguna competencia. Esto se refleja que la inversión en esta categoría representa en promedio el 29% de la realizada en *Escenarios juegos*³⁷.



Gráfica 14. Inversión en infraestructura deportiva como proporción de la inversión total 1998-2008.

Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes.

Entre 1999-2001 la inversión en infraestructura se concentró en los programas Obras inconclusas, Adecuación escenarios, Construcción

³⁶ Pues de lo contrario estaría en la categoría *Escenarios juegos*.

³⁷ Para su cálculo no se tomaron en cuenta los años 2001 y 2002 en los que lo invertido en Escenarios juegos fue cero.

de nuevos escenarios, Copa América, Juegos del Litoral Pacífico, Centros especializados y Obras en nuevos departamentos, de los cuales muy pocos se contabilizarían en esta categoría. Por otro lado, los escenarios construidos, entregados y que fueron objeto de pre inversión entre 2003 y 2005 se pueden observar en la tabla 13. Cabe notar que varios de ellos estarían contabilizados en la categoría *Escenarios juegos*. Finalmente, la tabla 14 muestra los 30 escenarios cofinanciados en 2007 y los municipios en que se encuentran; 11 de ellos ya se mostraron en la tabla 12, pues su construcción fue motivada inicialmente por la realización de los Juegos Nacionales.



Tabla13. Infraestructura deportiva 2003-2005 Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2003-2005

Estado del desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia

Obra	Municipio	Valor	
Terminación del Estadio General Santander y construcción de la segunda etapa de la Plaza de Banderas camplejo Deportivo Estadio General Santander	Cucuta	5.000.000.000	
Construcción cancha múltiple cubierta del Colegio Juan Padilla «Juan de Acosta	luan de Acosta	150.000.000	
Realizar los estudios, diseños y obras preliminares para los escenarios deportivos en San Andrés, donde se realizarán los XVIII Juegos Deportivos Nacionales	San Andrés	840.296.830	
Construcción de las graderias móviles para ser utilizadas en el mundial de patinaje y las XVIII Juegos Departivas Nacionales de 2008	Cal	750.000.000	
Construcción cancha de fútbal	Guasca	150,000,000	
Carstrucción cubierta polideportiva	Tibirita	150,000,000	
Construcción piscina semiolimpica	Vilia Rica	150,000,000	
Mejoramiento de polideportivo	\$3bundoy	200,000,000	
Construcción de cubierto para el polideportivo	Guachetá	149.999.701	
Terminación estadio, construcción cubierta de graderias, camerinos y bateria sanitaria	Belén	135.000.000	
Construcción cubierto del coliseo cubierto	Ansermo	150,000,000	
Construcción del multiparque sin limites de la villa de San Diego	Ubaté	150,000,000	
Construcción polídeportivo del colegio Misael Pastrana Borrero	Nimairna	150.000.000	
Cerramiento, ampliación de graderias del campo de fútbol plaza de Colombia	Agua de Dios	150,000,000	
Ceramiento cancha de fútbal	Caparrapi	150,000,000	
Mejoramiento, adecuación y construcción infraestructura deport	iva Cucunubá	135,000,000	
Mejoramiento, adecuación y construcción infraestructura depart		150,000,000	
Construcción obras drenaje y grama cancha de fútbol estadio Municipal Arturo Arbeloez	ianta Rosa de Cabal	150.000.000	
Construcción estructura cubierta y rehabilitación de la placa	Vipta	150.000.000	
del colegio de la vereda de San Gabriel	¥10IQ	130,000,000	
Construcción cancha de fútbal	Fasca	150.000,000	
Construcción cubierta patio recreativa instituciónes educativas Gabriela Mistral de Orito y Jarge Elecer Galtan	Orito	130.000.000	
Construcción Coliseo Municipal	Ansermanuevo	150,000,000	
Construcción primera etapa coliseo cubierto	Ventoquemada		
Constitucioni primera etapa cosseo cooleno	venioquemidua	150.000.000	
Adecuación del entorno, ampliación de graderias y temodelación del cerramiento del estadio de béisbol de mayores en la cabecera municipal	Arjona	150.000.000	
Construcción sistema de lluminación de la cancha de fútbal	Juan de Acasta	100.586.746	
Construcción coliseo cubierto	La Unión	150.000.000	
Construcción de la piscina corregimiento de Villanueva	Colón	75.000.000	
Construcción cubierta polideportivo la palma de Iconorzo	Icananza	150.000.000	
Construcción segundo etapo del polideportivo La Batea	Patia	150.000.000	

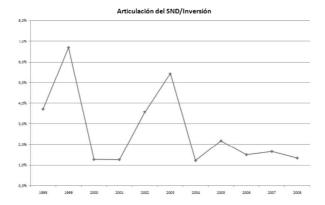
Tabla 14. Escenarios deportivos cofinanciados en 2007. Precios corrientes. Fuente: Informe de Gestión Coldeportes 2007

4.2.5. Articulación del SND

Como se observa en la gráfica 15 el comportamiento de la participación de esta categoría en la inversión total es bastante errático hasta el 2005, y desde allí es decreciente. Tal como se había explicado, la categoría está compuesta por tres cuentas, de las cuales la administración de convenios con organismos de cada nivel territorial tiene una participación promedio en la categoría del 53%, el apoyo tecnológico y la asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos deportivos del SND, del 29%, y el apoyo a la gestión de la inspección y control del mismo, del 19%.

Coldeportes realiza regularmente convenios de cofinanciación con los Institutos Deportivos Departamentales, con el sector asociado, la Escuela Nacional del Deporte y las asociaciones. Sin embargo, el valor de esos convenios registrado en los informes de gestión supera ampliamente la inversión en esta categoría, lo que permite concluir que, muy probablemente, estas operaciones se registran en las cuentas que conforman la categoría *Deporte de alto rendimiento*³⁸. Por lo tanto, los convenios a los que se refiere la cuenta con mayor participación en esta categoría, deben ser distintos a los suscritos con dichas instituciones o entidades.

³⁸ Ver Anexo

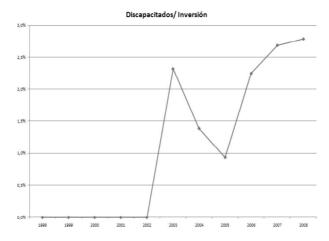


Gráfica 15. Inversión en *Articulación del SND* como proporción de la inversión total 1998-2008. Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes

Con respecto al apoyo a la gestión de la inspección y control del SND, entre 1998 y 2002 se fortaleció la exigencia legal de reconocimiento deportivo a los distintos organismos (ligas, clubes, entre otros) para poder participar en competiciones, llevar representación nacional o seccional, solicitar la sede de competencias y hasta recibir recursos. Entre 2002 y 2003 se avanzó en el diagnóstico de los organismos deportivos en temas legales, administrativos y financieros para direccionar su capacitación y acompañamiento. A partir de ese año se destaca el acompañamiento brindado a la organización del sector asociado mediante la evaluación de sus indicadores de gestión, la aplicación de la resolución de idoneidad y la realización de trámites, investigaciones, capacitación y seguimiento.

4.2.6.Discapacitados

La inversión en la asistencia, el apoyo y el mejoramiento del deporte y la recreación para personas discapacitadas, como proporción de la inversión total realizada por la entidad, despegó en el año 2003, disminuyendo hasta el 2005 y aumentando, aunque con menor velocidad, hasta el 2008 (gráfica 16). No es claro si la cofinanciación realizada a los proyectos de la Federación Deportiva para personas con limitaciones físicas y el proyecto de implementación de un gimnasio especial en el C.A.R viabilizado en el 2006, se registraron en esta cuenta o en otras de la categoría *Deporte de alto rendimiento*.



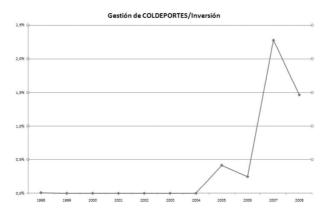
Gráfica 16. Inversión en *Discapacitados* como proporción de la inversión total 1998-2008.

Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes

4.2.7. Gestión de Coldeportes

La inversión en esta categoría inicia en el 2005 (gráfica 17), año en el cual estaba repartida entre el mantenimiento de la sede de Coldeportes

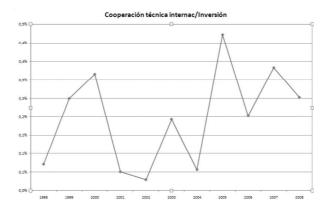
Bogotá (54%) y el censo nacional de escenarios deportivos (46%). En el 2006 éstas siguen siendo las cuentas más importantes y se empieza a invertir en la plataforma tecnológica de la entidad. El vertiginoso aumento de la participación de esta categoría en la inversión total en 2007 se debe a que en ese año la inversión en la plataforma fue casi 26 veces la realizada en la vigencia anterior, y además, inició el apoyo al Sistema Único de Acreditación —SUAC—. Estas dos fueron las cuentas más importantes de ese año, con una participación en la categoría del 24% y 52% respectivamente. Finalmente, la caída de la participación en el 2008 se debió a que el aumento en la inversión total fue mayor que el aumento en el apoyo a la categoría.



Gráfica 17. Inversión en *Gestión de Coldeportes* como proporción de la inversión total 1998-2008. Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes

4.2.8. Cooperación técnica internacional

Si bien esta cuenta pudo haber sido ubicada en la anterior categoría, es independiente con el objetivo de observar qué tanto se relaciona el Instituto de Deportes Nacional con sus homólogos en otros países u organismos internacionales del sector. Como se observa en la gráfica 18, el comportamiento de la participación de esta categoría en la inversión total es inconstante a lo largo del período.



Gráfica 18. Inversión en *Cooperación técnica internacional* como proporción de la inversión total 1998-2008. Fuente: Cálculos del autor con información suministrada por Coldeportes

Entre 1998 y 2002 se establecieron convenios de cooperación internacional con Belice, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, México, Panamá, República Dominicana, Perú, Uruguay y Venezuela, con España se estrecharon relaciones³9 y se reconfirmó el convenio ya existente. Además, la entidad mantuvo contacto con el Consejo Iberoamericano del Deporte, el Consejo Sudamericano del Deporte, la Asociación Mundial Antidopaje y la Unesco. Entre 2002 y 2003 la entidad solicitó ayuda internacional con el objetivo de conocer de primera mano las experiencias en el ámbito deportivo, formativo, dirigencial, administrativo y financiero en los distintos países y socializar los pla-

³⁹ Informe de Gestión Coldeportes 1998-2002.

nes y líneas de trabajo implementadas a nivel nacional como bases para un desarrollo deportivo sostenible. En los informes de gestión de los años posteriores no se destacan actividades en este frente.

4.2.9 Conclusiones

Entre 2002 y 2008 la inversión de Coldeportes como proporción del PIB fue en promedio sólo un 0.02%, mientras que lo invertido por el Gobierno central en infraestructura y defensa fue, en promedio, de 1% y 3% del PIB, respectivamente. Por otro lado, entre 2000 y 2008 el 76% de los recursos invertidos por la entidad provenían de la Nación, y el restante de recursos propios. Así mismo, la inversión, en promedio, en todo el período representó el 87% de los gastos ejecutados.

Para el análisis de la inversión de la entidad se agruparon las cuentas que la conforman en las siguientes categorías: Escenarios para competencias; Alto rendimiento; Infraestructura deportiva; Gestión de Coldeportes; Deporte, recreación y Educación Física; Articulación del Sistema Nacional del Deporte; Discapacitados y Convenios de cooperación técnica internacional. Esto permitió determinar que, entre 1998 y 2008, los recursos de la Nación se invirtieron principalmente en Escenarios para juegos (35.4%), Alto rendimiento (30.9%) e Infraestructura deportiva (18.5%). Por su parte, los recursos propios se emplearon para apoyar, en este orden de importancia, al Alto rendimiento (44.4%), el Deporte, la recreación y la Educación Física (27.2%) y la Articulación del SND (9.9%).

Finalmente, si se analiza la inversión total, sin importar el origen de los recursos, se puede afirmar que las categorías más importantes en cuanto a la participación promedio son, en su orden *el Alto rendimiento* (31%); los *Escenarios para juegos* (26,8%); *el Deporte, la recreación*

y la Educación Física (23,5%) y la Infraestructura deportiva (14,3%). Si se tiene en cuenta que tanto los Escenarios juegos como la Infraestructura deportiva se refieren a infraestructura se puede determinar que la entidad durante la década pasada gastó en promedio 41.1% de la inversión total por este concepto; o si por el contrario se acepta que los Escenarios juegos están ligados al Alto rendimiento, se tendría que ambas participaron en promedio de la inversión total en un 57.8%.

Capítulo 5.

Consideraciones finales

A manera de conclusión y como un aporte del estudio realizado a la estructura del Sistema Nacional del Deporte y en particular al conjunto de entes departamentales, municipales, ligas y clubes que lo conforman, identificamos una serie de "categorías" que ilustran las deficiencias y debilidades en los procesos de administración, organización y gestión de los mismos. El resultado del análisis de la información encontrada puede dar luces que permitan comprender las razones por las cuales no hay un avance significativo en las organizaciones del sector. A la luz de la ley 181, los decretos reglamentarios y la normatividad que rige a los organismos del sector asociado no hay un cumplimiento eficiente por parte de estas organizaciones en cumplimiento de dicha normatividad.

Estas consideraciones que hoy se plasman como resultado del estudio, partieron de un interesante ejercicio académico cuyo único propósito es el de aportar elementos para el juicio, el estudio y la discusión acerca de cuál es el estado y el nivel de desarrollo del deporte en Colombia, consideración por demás modesta, entendiendo que hay otras miradas y estudios que pueden llevar a puntos de encuentro o desencuentro, alrededor de qué tan estructurado se encuentra el modelo deportivo en Colombia.

5.1 SND

- A partir del estudio realizado, las fallas que evidencia el Sistema Nacional del Deporte son: carencia de políticas claras y lineamientos coherentes que orienten el desarrollo del sector. Falta de un sistema de información accesible a todos los estamentos que hacen parte del mismo. Ausencia de capacitación pertinente a los funcionarios de los diferentes niveles del sistema.
- Los organismos del Sistema Nacional del Deporte que mayores espacios de complementación y concurrencia ofrecen son los entes deportivos municipales —EDM— los cuales se relacionan con mayor frecuencia con organizaciones comunitarias, clubes, ligas y demás asociaciones o instancias que implementan las actividades deportivas. Por lo tanto el EDM se constituye en el principal articulador del deporte nacional. Estos, sin embargo, no cuentan con los recursos suficientes, ni hacen uso adecuado de los mecanismos legales para obtenerlos, con los cuales se podrían ofrecer mecanismos más amplios y efectivos de apoyo y participación a toda la comunidad.
- El deporte nacional refleja desorden e incoherencia en los mecanismos de articulación entre estamentos que no le permiten el funcionamiento como un verdadero sistema.
- Las necesidades de los entes y organismos del deporte estatal y asociado difieren de las necesidades reales de la comunidad. Esto se hace evidente por ejemplo en los grupos de población atendidos y en la orientación de la inversión que privilegia el deporte de alto rendimiento.
- Aunque ni los entes municipales ni los departamentales consultados invierten sus recursos de forma contraria a lo legalmente impuesto, los primeros no están coordinados con el Gobierno central, ya que si bien el 66% de los encuestados afirma que la asignación de recursos se realiza siguiendo las directrices del plan de desarrollo municipal, sólo un 36% de los planes de acción o planes estratégicos de los entes

municipales está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, los entes municipales tampoco están coordinados entre ellos, ya que tienen en cuenta muy variados criterios, con similar peso cada uno, para evaluar la efectividad de sus programas.

5.2 Planeación

- Aunque los clubes de base afirman contar con plan estratégico, plan de desarrollo o de acción, no existen en la mayoría de los mismos unas líneas de trabajo que lo evidencien. En general las organizaciones del deporte asociado planifican con base en planes desarticulados del contexto nacional y se limitan a las condiciones mínimas para el reconocimiento deportivo que otorgan los EDM, pero se circunscriben en la mayoría de los casos a labores técnicas y operativas de bajo perfil que les dan apenas fuerza para sobrevivir.
- No existe claridad por parte de los clubes respecto a los criterios, que son útiles si se desea obtener recursos del Estado, lo que indica una inadecuada comunicación entre ambos estamentos.
- Falta coordinación entre los entes municipales respecto a los clubes, no poseen patrones generales de seguimiento, evaluación y control para todos los clubes, que sirvan de base para evaluar la efectividad de sus programas.
- No existe una formulación clara de políticas y objetivos para el desarrollo del sector, tampoco existen mecanismos claros y unificados de procedimientos de vigilancia, seguimiento y control al cumplimiento de dichas políticas. Los EDM con mayores recursos (Bogotá, Medellín, Cali) proponen mecanismos a este efecto, sin embargo no son unificados ni articulados a otros estamentos del Estado.

103

5.3 Recurso humano

- Quienes dirigen el deporte en Colombia ofrecen las siguientes características: los funcionarios responsables de los EDM precisan un mejor nivel de formación, un 23% de los funcionarios son técnicos o llegan sólo a nivel de bachillerato, esto explica en parte por qué el deporte sigue siendo estigmatizado como aquella actividad que puede ser orientada por personas sin altos niveles de formación. En las ligas y clubes la situación es todavía más deficiente, pues llegan a cargos de relevancia personas sin suficientes capacidades técnicas y administrativas para fijar su rumbo. En general, la experiencia de quienes trabajan en el sector supera los cinco años, respaldados en un conocimiento prevalentemente empírico. Todo lo anterior limita indudablemente las posibilidades de desarrollo deportivo del país.
- La mayor parte de los funcionarios de los EDM afirman no presentar un alto conocimiento de la ley, lo cual resulta ser una falencia fundamental, pues el conocimiento de la norma se constituye en la base para la formulación de planes, programas y proyectos. Si a nivel de los funcionarios de los entes estatales es evidente esta realidad, no es menos visible esta problemática entre los estamentos del deporte asociado. Este resultado hace visible la urgencia de ofrecer programas de capacitación respecto a la ley en todos los niveles del sistema.

5.4 Sistemas de información

 La manera de acceder a las bases de datos no se encuentra estandarizada, tampoco las fuentes presentan la información sistematizada y clasificada, lo que dificulta, por ejemplo, la realización de un estudio de gran alcance.

- Se puede afirmar que los sistemas de información del deporte nacional no operan de manera efectiva, pues la información no llega a todos de la misma manera, ni se cuenta con los mismos parámetros de convocatoria, seguimiento y evaluación de procesos, como se evidencia en las respuestas tan diversas respecto a los requerimientos de los entes estatales frente al deporte asociado.
- Coldeportes es la mayor fuente de información del sistema, pero éste no cuenta con un sistema de distribución de la misma amigable, efectivo y actualizado, menos aún en relación a clubes deportivos.

5.5 Financiación

- Las acciones de los clubes encuestados, más propiamente el financiamiento y uso de sus recursos, se ajusta al marco proporcionado por la ley 181 de 1995 y el decreto 1228 del mismo año.
- Si se desea hacer énfasis en el gasto social del deporte desde el sector asociado, debería reglamentarse el uso de los recursos asignados a estos organismos.
- Existen varias fallas de coordinación que se hacen evidentes cuando se observa que los criterios que según los clubes tienen más en cuenta los entes municipales para asignarles recursos, son distintos a los que ponderan con mayor peso estos últimos.
- La mayor limitación reconocida para el desarrollo deportivo es la falta de infraestructura adecuada y la limitación de recursos en general.
- Los recursos del deporte nacional se orientan en más de un 33% al deporte del fútbol en sus distintas categorías y divisiones, la promoción y difusión del deporte por parte de los medios masivos se orienta en más del 70% a este mismo deporte, lo cual genera un desbalance e inequidad evidente en los niveles de desarrollo y cultura deportiva.

- Se ratifica que la incertidumbre financiera es uno de los inconvenientes para el desarrollo deportivo nacional. Debido a la falta de claridad en la reglamentación que orienta los recursos, generalmente se presta a que el gobernante de turno la resuelva a su real entender o capricho, lo cual pone en entredicho el papel que las instituciones del Estado deben cumplir.
- Los criterios que tienen en cuenta los entes departamentales para brindar financiación o cofinanciación a los municipios o ligas son casi comunes en todos ellos y la mayoría no posee un sistema de escalafón. Por otro lado, todos son conscientes de que deben conseguir el concurso de la empresa privada, no sólo ellos, sino también las ligas y clubes, dada la escasez de recursos económicos, principal obstáculo para el desarrollo de su gestión.
- Sobre la problemática de las fuentes de financiación del deporte nacional inciden múltiples factores: de una parte, la maleable legislación que se presta a la libre interpretación, que termina priorizando los intereses del sector privado sobre los del comunitario. De otro lado, la falta de eficiencia y transparencia en el manejo de fondos del deporte genera resultados deportivos poco satisfactorios y desconfianza en la opinión pública y los posibles inversionistas, quienes no encuentran en el deporte una opción comercial.

5.6 Sector asociado

 Con la creación de Coldeportes, el Estado ha ofrecido atención preferencial al subsector del deporte asociado, el cual enfoca su desarrollo hacia el rendimiento deportivo en ciertas disciplinas, con deficiencias en la masificación del conjunto de otras disciplinas deportivas, recreativas y de Educación Física en el país. Los mayores beneficiados por las garantías legales, se han concentrado en las altas élites que compiten internacionalmente en algunas disciplinas deportivas.

- El apoyo de las ligas a los clubes no se realiza de manera equitativa, integral y coherente con las necesidades de los clubes.
- En general, las ligas y clubes consultados cumplen con las exigencias de ley; sin embargo, las limitaciones en sistemas de información, capacitación, la falta de gestión adecuada de sus dirigentes y la limitada disponibilidad de recursos conducen a la inadecuada planificación y orientación de sus acciones.
- Los clubes, siendo la base del desarrollo deportivo, funcionan en general sin una planeación propia y sin unos lineamientos por parte del Estado que permitan su desarrollo.
- La percepción que tienen los organismos del deporte asociado respecto al uso de escenarios deportivos que el Estado privilegia, no varía de manera contundente respecto a la percepción del propio Estado. Ambos reconocen un mayor énfasis (del Estado) en lo recreativo y comunitario.

Sumado a lo anterior, ni el Estado, ni los administradores del deporte, ni la academia, han sabido vender el deporte como una práctica trascendente para el desarrollo del país, ni como una vitrina comercial nacional o internacionalmente.

ANEXO 1

ALGUNAS CIFRAS DE LA FINANCIACIÓN DEL DEPORTE NACIONAL

DEPARTAMENTO	MONTO ASIGNADO	VALOR CONVENIO
AMAZONAS	39.494.000	39.494.000
ARAUCA	43.52 6.000	
ANTIOQUIA	1 20.72 6.000	1 20.000 .000
ATLÁNTICO	71.912.000	71.912.000
BOGOTÁ D.C.	141.334.000	NO PRESENTO
BOLIVAR	72.0 62.000	NO VIABLE
BOYACA	60.370.000	60.000.000
CALDAS	55.370.000	NO VIABLE
CAQUETA	49.262.000	49.262.000
CAUCA	61.850.000	61.850.000
CESAR	58.574.000	NO VIABLE
сносо	52.758.000	52.758.000
CORDOBA	63.784.000	63.784.000
CUNDINAMARCA	72.302.000	72.302.000
GUAINIA	46.574.000	NO VIABLE
GUAJIRA	50.578.000	50.578.000
GUAVIARE	55.68 6.000	55.686.000
HUILA	50.884.000	50.884.000
MAGDALENA	61.752.000	61.752.000
META	49.22 6.000	NO PRESENTO
NARIÑO	67.934.000	67.934.000
N.SANTANDER	60.202.000	60.202.000
PUTUMAYO	49.010.000	49.010.000
QUINDIO	45.408.000	45.408.000
RISARALDA	52.484.000	52.484.000
SAN ANDRES	33.992.000	33.000.000
SANTANDER	64.0 60.000	64.060.000
SUCRE	57.082.000	57.082.000
TOLIMA	57.544.000	
VALLE	97.464.000	
VAUPES		NO VIABLE
VICHADA		NO VIABLE
		1.394.450.000

Tabla 1. Convenios suscritos de la convocatoria con Institutos Departamentales. Fuente: Coldeportes. Informe de Gestión 2003-2005

Entidad	N° convenios	Inversion (\$)
Federaciones Deportivas Nacionales	40	3.675.861.262
Comité Olimpico Colombiano	4	8.004.000.000
Comité Paralimpico Colombiano	2	458.000.000
Escuela Nacional del Deporte (*)	1	93.464.207
Asociaciones	3	74.400.000
TOTAL	50	12.305.725.469

Tabla 2. Cofinanciación con el sector asociado 2005. Fuente: Coldeportes. Informe de Gestión 2003-2005



Tabla 3. Fuente: Coldeportes. Informe de Gestión 2006

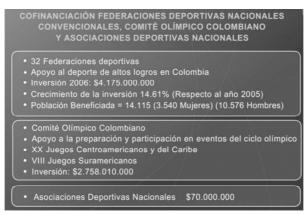


Tabla 4. Fuente: Coldeportes. Informe de Gestión 2006



Tabla 5. Fuente: Coldeportes. Informe de Gestión 2006

Anexo 2

1. MUNICIPIO

Cuestionario a dirigentes de ligas deportivas

La Universidad de Antioquia Adelanta el estudio "Balance y perspectivas del Sistema deportivo colombiano. Aproximación a partir de los elementos de la normatividad y financiamiento". Conocedores de su trayectoria, rogamos que la información consignada en este instrumento sea lo más veraz posible. El uso de dicha información será de uso académico exclusivamente.

2. LIGA:	
3. MODALIDAD DEPORTIVA	
4. CARGO QUE OCUPA EN LA LIG	FA:
Dirigente	
Entrenador	
Monitor	
Deportista	
Otro	¿Cuál?
5. TIEMPO DE EXISTENCIA DE L	A LIGA
De o-1 año	
De 1-3 años	
De 3-5 años	
5 o más años	
6. SU LIGA CUENTA CON RECON	OCIMIENTO DEPORTIVO
Sí	
No	

7. SU LIGA SE ENCUENTRA AFILIADA A LA FEDERACIÓN DEI RESPECTIVO DEPORTE
Sí No
Si su respuesta es no ¿por qué?
9. GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DEL DEPORTE Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO AL DEPORTE ASO
CIADO.
Alto Medio
Bajo
Ninguno
En caso de desconocer la Ley y los decretos Reglamentarios Cuáles sor las Razones?

10. DI	ESDE	LOS	DEREG	CHOS	Y	RESPO	ONSAI	BILIDA	ADES	QUE	LE
ASIGN	IA EL	ESTA	DO A L	AS LI	GAS	S, SUI	NSTI	ſUCIÓ	N PRI	VILE	GΙΑ
EN LA	A ESCA	ALA D	E 1 A 5	, (SIEI	ND	O 1 EL	DE M.	AYOR	PESO), LAS	SI-
GUIEN	NTES	ACTIV	VIDADI	ES.							

El deporte social comunitario El deporte formativo El deporte competitivo

El deporte recreativo

11. INDIQUE APROXIMADAMENTE LA COBERTURA. NÚMERO DE DEPORTISTAS ACTIVOS O PRACTICANTES

Niños (entre 0 y 14 años) -------Jóvenes (entre 15 y 25 años) ------Adultos (entre 26 y 55 años) -------Adultos mayores (más de 55 años) -------

12. SU LIGA CUENTA CON UN PLAN DE DESARROLLO, PLAN ESTRATÉGICO O PLAN DE ACCIÓN.

Sí No

13. SI EXISTE, DE QUE MANERA AFECTA (BENEFICIA O PERJUDICA) EL DESARROLLO DE LA LIGA.

14. EXISTE ALGÚN APOYO DEL ENTE DEPORTIVO DEPARTA-MENTAL A LA LIGA

a. Sí

b. No

15. SI EXISTE, EN QUÉ CONSISTE ESTE APOYO

Pago de entrenadores Gastos de funcionamiento Implementación deportiva Organización de eventos Publicidad

16. SI EXISTE APOYO ECONÓMICO, ¿ESTE SE ENTREGA DE MANERA REGULAR?

a. Sí

b. No

Si la respuesta es sí ¿Ca en cuando, una sola vez	`	eis meses, cada año,	de vez
	, 		

17. SI EXISTE TAL APOYO ESTE SE DA CON CRITERIOS DE

- a. Libre asignación
- b. Cobertura

c. Resultados deportivos d. Por convocatoria de proyectos de inversión e. Otro, ¿Cuál?
18. CUANTOS DEPORTISTAS DE SU LIGA HACEN PARTE DE LOS SELECCIONADOS DEPARTAMENTALES O NACIONALES a. Departamentales
19. CON QUE OTRAS INSTITUCIONES SE ARTICULA PARA DESA- RROLLAR PROGRAMAS O PROYECTOS EN FORMA CONJUNTA
En que programas
a. Con otros similares
b. Con instituciones educativas
c. Con entes del sector salud
d. Con entes del sector turístico
e. Con cajas de compensación
f. Con empresas privadas
g. Otros, ¿Cuáles?
20. CUAL ES EL NÚMERO DE COMPETENCIAS ANUALES DESA- RROLLADAS POR SU LIGA.
Locales
Departamentales
Nacionales
Internacionales

21 CUÁLES HAN SIDO LOS PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN QUE EVENTO.
EN BOS CETTIMOS JANOS I EN QUE EVENTO.
22. LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE SU DEPARTAMENTO
ES ADECUADA Y SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS AC-
TIVIDADES PROPIAS DE SU LIGA
a. Sí
b. No
Explique la razón:
23. INDEPENDIENTE DEL USO QUE SU LIGA HACE O NO DE ESTOS ESPACIOS.
EN ESCALA DE 1 A 5, (SIENDO 1 EL MAYOR VALOR) DE LA INFRA- ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL SE PRIVILEGIAN LOS PRO- GRAMAS DE:

- a. Educación física escolar
- b. Educación física extraescolar
- c. Recreación
- d. Deporte formativo
- e. Deporte competitivo

24. SU LIGA RECIBE APOYO DE LA LIGA DEPARTAMENTAL

- a. Sí
- b. No

25. Si la recibe describa en que consiste dicho apoyo

26. ¿CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS MAS URGENTES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS POR PARTE DE SU LIGA?

- a. Recurso humano
- b. Infraestructura
- c. Tecnología
- d. Formación del recurso humano
- e. Implementación deportiva y/o recreativa
- f. Otros----- ¿Cuáles?

ANEXO 3

CUESTIONARIO A CLUBES DEPORTIVOS

La Universidad de Antioquia Adelanta el estudio "Balance y perspectivas del Sistema deportivo Colombiano aproximación a partir de los elementos de la normatividad y financiamiento". Conocedores de su trayectoria rogamos que la información consignada en este instrumento sea lo mas veras posible. El uso de dicha información será de uso académico exclusivamente

1. Municipio	
2. Club:	
3. Modalidad deportiva	
4. Cargo que ocupa en el c	lub deportivo:
a. Dirigente	
b. Entrenador	
c. Monitor	
d. Deportista	
e. Otro	¿Cuál?

- 5. Tiempo de existencia del club
 - a. De o-1 año
 - b. De 1-3 años
 - c. De 3-5 años
 - d. 5 o mas años

6. Su club cuenta con reconocimiento deportivo
a. Sí b. No
7. Su club se encuentra afiliado a la liga departamental del respectivo deporte
a. Sí b. No
8. Si su respuesta es no ¿por qué?
9. Grado de conocimiento de la Ley del Deporte y sus decretos reglamentarios respecto al deporte asociado.
a. Alto
b. Medio c. Bajo
d. Ninguno
10. En caso de desconocer la ley y los decretos reglamentarios ¿Cuáles son las razones?

11. Desde los derechos y responsabilidades que le asigna el Estado a los clubes y ligas deportivas su club privilegia en la escala de 1 a 5 (siendo 1 el de mayor peso), las siguientes actividades:
 a. La Educación Física extraescolar b. El deporte social comunitario c. El deporte formativo d. El deporte competitivo e. El deporte recreativo
12. Indique aproximadamente la cobertura. Número de deportistas activos o practicantes
 a. Niños (entre o y 14 años) b. Jóvenes (entre 15 y 25 años) c. Adultos (entre 26 y 55 años) d. Adultos mayores (más de 55 años)
13. Su municipio cuenta con un plan de desarrollo, plan estratégico o plan de acción para el deporte y la recreación.
a. Sí b. No
14. Si existe, de qué manera afecta (beneficia o perjudica) el desarrollo del club.

15. ¿Existe algún apoyo del Ente Deportivo Municipal o Distrital correspondiente hacia los clubes deportivos?
a. Sí b. No
16. Si existe, en qué consiste este apoyo
 a. Pago de entrenadores b. Gastos de funcionamiento c. Implementación deportiva d. Organización de eventos e. Publicidad
17. Si existe apoyo económico, ¿éste se entrega de de manera regular?
a. Sí b. No c. Si la respuesta es sí ¿Cada cuánto? (Cada seis meses, cada año, de vez en cuando, una sola vez)
18. Si existe tal apoyo éste se da con criterios de
a. Libre asignaciónb. Coberturac. Resultados deportivos

d. Por convocatoria de proyectos de inversión

e. Otro. ¿Cuál?
20. Cuántos deportistas de su club deportivo hacen parte de los seleccionados municipales, departamentales o nacionales.
Municipales Departamentales Nacionales
21. Con cuáles otras instituciones se articula para desarrollar programas o proyectos en forma conjunta.
a. En cuáles programas b. Con otros similares c. Con instituciones educativas d. Con entes del sector salud e. Con entes del sector turístico f. Con cajas de compensación g. Con empresas privadas h. Otros. ¿Cuáles?

23. Cuál es el número de competencias anuales desarrolladas por su

- a. Municipales
- b. Departamentales
- c. Nacionales
- d. Internacionales

club.

23. Cuáles han sido los principales logros obtenidos en los últimos cin-
co años y en cuál evento.
24. ¿La infraestructura deportiva de su municipio es adecuada y sufi-
ciente para el desarrollo de las actividades propias de su club?
a. Sí
b. No
25. Explique la razón:
26. Independientemente del uso que su club hace o no de estos espacios.
27. En su Municipio, en escala de 1 a 5 (siendo 1 el mayor valor), de la infraestructura municipal se privilegian los programas de:
a. Educación Física escolar

b. Educación Física extraescolar

c. Recreación

d. Deporte formativoe. Deporte competitivo

123

Su club recibe apoyo de la Liga Departamenta	28.	Su	club	recibe	apoyo	de la	Liga	Dep	oartar	nenta	l
--	-----	----	------	--------	-------	-------	------	-----	--------	-------	---

- a. Sí
- b. No

29. Si la recibe describa en qué consiste dicho apoyo

30. ¿Cuáles son los requerimientos más urgentes para mejorar la prestación de los servicios deportivos y recreativos por parte de su club?

- a. Recurso humano
- b. Infraestructura
- c. Tecnología
- d. Formación del recurso humano
- e. Implementación deportiva y/o recreativa
- f. Otros----- ¿Cuáles?

Anexo 4

Cuestionario a dirigentes del Ente Deportivo Municipal

Universidad de Antioquia Grupo de Macro Economía Grupo de Investigación Gricafde Línea de Gestión y Economía del Deporte

La Universidad de Antioquia adelanta el estudio "Balance y perspectivas del sistema deportivo colombiano: aproximación a partir de los elementos de la normatividad y financiamiento". Conocedores de su trayectoria, rogamos que la información consignada en este instrumento sea lo más veraz posible. El uso de dicha información será de uso académico exclusivamente

Municipio

Departamento	Municipio	
1. Cargo que ocupa.		
1.1 Director de Ente Deportivo M 1.2 Administrador de programas 1.3 Monitor 1.4 Otro. ¿Cuál?	-	

2. Su nivel de formaci	ón es:
2.1 Primaria	
2.2 Bachiller	
2.3 Técnico	En
2.4 Tecnólogo	En
2.5 Universitario	En
2.6 Posgrado	En
3. Años de experienc	ia en el deporte, la Educación Física y la recrea-
3.1 De o a 1	
3.2 De 1 a 3	
3.3 De 3 a 5	
3.4 De 5 a 10	
3.5 Más de 10	
	ne su grado de conocimiento de la Ley del Deporte nentarios para desempañarse en su cargo es:
4.1 Alto	
4.2 Medio	
4.3 Bajo	
4.4 Ninguno	
Justifique su respuest	a

_	rivilegia en la escala d	Estado a los entes depor- le 1 a 5, siendo 1 el mayor			
5.1 La Educación Física extraescolar 5.2 La recreación, el ocio y el tiempo libre 5.3 El deporte social comunitario 5.4 El deporte formativo 5.5 El deporte asociado (competitivo)					
público social, consag	rando estas actividade	oce al deporte como gasto es como derecho de todos a cobertura por grupo po-			
Grupo Poblacional 6.1 Madres gestantes 6.2 o a 5 años 6.3 6 a 10 años 6.4 11 a 15 años 6.5 16 a 25 años 6.6 26 a 50 años	-	ida sobre el total atendi- Secretaría por número de			
7. En su municipio se cionales en materia de		s siguientes grupos pobla- porte y recreación:			
Discapacitados Sensoriales	7.1 (Ciegos) 7.2 (Sordos)				
Cognitivos	7.3 (Síndrome de 1 7.4 (Autismo)	Down)			

	7.5 (D	éficit de atención)
Físicos	7.6 (H	emiplejías)
		araplejías)
		cuadriplejías)
		arálisis cerebral)
	, , ,	oblación carcelaria
	,	esplazados
		einsertados
	,	ndigentes
		ndígenas
	, -	ladres campesinas cabezas de familia
9. Su municipio ¿cuent plan de acción sectorial		plan de desarrollo, plan estratégico o
plan de acción sectorial		plan de desarrollo, plan estratégico o No
plan de acción sectorial ^o 9.1 Plan de desarrollo	?	
plan de acción sectorial	? Sí	No
plan de acción sectorial 9.1 Plan de desarrollo 9.2 Plan estratégico 9.3 Plan de acción	Sí Sí Sí	No No

Al plan nacional Sí No ¿En cuál línea? 11. ¿La infraestructura deportiva de su municipio ¿es adecuada y sciente para la ejecución de los programas? 11.1 Sí 11.2 No Explique la razón 12. En la escala de 1 a 5, siendo 1 el mayor valor, el uso de la infratructura está privilegiando los programas de: 12.1 Educación Física escolar 12.2 Educación Física extraescolar 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo 12.5 Deporte competitivo 13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento deportivo para su m cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)	Al plan departamental	Sí	No	¿En cuál línea?	
ciente para la ejecución de los programas? 11.1 Sí 11.2 No Explique la razón 12. En la escala de 1 a 5, siendo 1 el mayor valor, el uso de la infr tructura está privilegiando los programas de: 12.1 Educación Física escolar 12.2 Educación Física extraescolar 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo 12.5 Deporte competitivo 13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento deportivo para su m cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)	Al plan nacional	Sí	No	¿En cuál línea?	
11.2 No Explique la razón 12. En la escala de 1 a 5, siendo 1 el mayor valor, el uso de la infr tructura está privilegiando los programas de: 12.1 Educación Física escolar 12.2 Educación Física extraescolar 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo 12.5 Deporte competitivo 13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento deportivo para su m cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)		_		_	sufi-
tructura está privilegiando los programas de: 12.1 Educación Física escolar 12.2 Educación Física extraescolar 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo 12.5 Deporte competitivo 13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento deportivo para su m cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)	11.2 No				
tructura está privilegiando los programas de: 12.1 Educación Física escolar 12.2 Educación Física extraescolar 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo 12.5 Deporte competitivo 13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento deportivo para su m cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)					
12.2 Educación Física extraescolar 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo 12.5 Deporte competitivo 13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento deportivo para su m cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)				-	raes-
cipio y en qué porcentaje aproximadamente? 13.1 Sistema General de Participación 13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)	12.2 Educación Física ext 12.3 Recreación 12.4 Deporte formativo	raesc	olar	□1 □ 2 □ 3 □ 4 □1 □ 2 □ 3 □ 4 □1 □ 2 □ 3 □ 4	□ 5 □ 5 □ 5
13.2 Recursos de libre inversión de propósito general 13.3 Salud (Plan de atención básica)					nuni-
13.4 Salud EPS (Promoción y prevención) 13.5 Salud ARS (Promoción) 13.6 Recursos de inversión autónoma	10 1 Ciatama Cananal da E		-		

13.7 Recursos para política de infancia

13.8 Recursos de regalías

13.9 Recursos propios	
13.10 Recursos de la empresa privada	
13.11 Recursos de cooperación internacional	
14.2 Infraestructura 14.3 Programas de masificación 14.4 Programas de representación 14.5 Formación de recurso humano	orcentualmente en:
15. ¿Con qué criterio se hace la asignación del prerentes programas deportivos municipales?	esupuesto a los dife-
15.1 Con base en el Plan de Desarrollo 15.2 Sobre la base de estudios poblacionales que d cesidades de los ciudadanos 15.3 Por decisión del Director del ente como respo cios deportivos municipales 15.4 Por otros factores. ¿Cuáles?	
16. En la escala de 1-5, siendo 5 el de mayor peso, por parte del municipio a los clubes deportivos s de:	

19.4 Del sector turismo 19.5 Con cajas de compensación 19.6 Con empresa privada 19.7 Otras. ¿Cuál? 19.8 En caso de <i>no</i> tenerlas ¿por qué?
20. ¿Con cuáles criterios se evalúan los programas que desarrollan el Instituto Municipal de Deportes:
20.1 Cobertura
20.2 Calidad
20.3 Inversión
20.4 Resultados deportivos
20.5 Impacto social
20.6 Satisfacción de los usuarios
20.7 Evaluación de desempeño de los empleados 20.8 Auditorías internas
20.9 Auditorías externas
20.10 Todas las anteriores
21. ¿Cuáles son los requerimientos más urgentes para mejorar la pres-
tación de los servicios deportivos y recreativos del municipio?
21.1 Recurso humano
21.2 Infraestructura

- 21.3 Tecnología
 21.4 Formación del recurso humano
 21.5 Implementación deportiva y recreativa
 21.6 Otros. _____ ¿Cuáles?
- 22. El apoyo a clubes se dirige a:
- 22.1 Pago a entrenadores
- 22.2 Gastos de funcionamiento
- 22.3 Implementación deportiva
- 22.4 Organización de eventos
- 22.5 Publicidad
- 23. Los rubros de los entes deportivos se asignan a las ligas deportivas
- 23.1 Pago a entrenadores
- 23.2 Gastos de funcionamiento
- 23.3 Implementación deportiva
- 23.4 Organización de eventos
- 23.5 Publicidad

Anexo 5

Entrevista semiestructurada para dirigentes de entes deportivos departamentales

Los grupos de investigación de macroeconomía y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, adelantan la investigación "Balance y perspectivas del Sistema Deportivo Colombiano: aproximaciones a partir de los elementos de normatividad y financiamiento", motivo por el cual solicitamos veracidad en las respuestas, que serán usadas exclusivamente con fines académicos.

- 1. Nombre
- 2. Profesión y nivel de formación
- 3. Experiencia en sector de la Educación Física, el deporte y/o la recreación
- 4. Tiempo en el cargo actual
- 5. ¿Cómo valora usted sus conocimientos con respecto a la Ley del Deporte, sus decretos reglamentarios y demás normas para el desempeño en su cargo?
- 6. Desde la responsabilidad que le asigna el Estado a los entes deportivos departamentales, ¿su institución privilegia en qué medida a la Educación Física, al deporte, a la recreación, al tiempo libre y al ocio?
- 7. ¿A cuáles grupos poblacionales atiende el Instituto de Deportes y en qué relación porcentual se da la cobertura? ¿Qué grupos vulnerables atiende? (desplazados, discapacitados, población en situación de calle, reinsertados, población carcelaria, madres cabeza de familia, población afrocolombiana, indígenas).
- 8. ¿Cuenta el departamento con un plan estratégico, plan de desarrollo, o plan de acción sectorial?

- 9. En cuál línea estratégica se inserta este plan con el plan de desarrollo del departamento?
- 10. ¿Cuenta el Instituto con un inventario de la infraestructura deportiva de los municipios y su estado actual?
- 11. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del Instituto de Deportes del departamento? (Sistema General de Participaciones, ordenanzas, impuestos, recursos propios...)
- 12. ¿Cómo se destinan porcentualmente estos recursos en los rubros de infraestructura, gastos de funcionamiento, programas para el deporte asociado, programas para el desarrollo de la gestión institucional, para la investigación, para las prácticas, para medicina deportiva, para altos logros, para deporte formativo, para formación del recurso humano?
- 13. ¿Cuáles son los criterios para brindar financiación o cofinanciación a los municipios o ligas?
- 14. ¿Cuáles son los criterios para seleccionar el personal? (méritos académicos, resultados deportivos, otros. ¿Cuáles?)
- 15. ¿Existe en el departamento un sistema de escalafón de técnicos que se traduzca en términos de niveles y de salarios? Si existe ¿cómo opera?
- 16. ¿Con qué instituciones se articula el Instituto de Deportes para cumplir sus objetivos de fomento desarrollo deportivo y de altos logros?
- 17. ¿Cuál es la forma de mercadear los servicios (estrategias, políticas, patrocinadores)?
- 18. ¿Cómo se difunden los programas? Canales de difusión.
- 19. ¿Cuáles son los logros deportivos que ha obtenido el departamento en los cuatro últimos años?
- 20. ¿Cuáles son las dificultades que encuentra usted para el desarrollo de la gestión del ente deportivo?

Bibliografía

- Arcofader. (2007). Marco de fundamentación conceptual y especificaciones de la prueba ECAES. Bogotá: abril de 2007.
- Contecha Carrillo, Luis Felipe. "La Educación Física y el deporte en Colombia. Una historia". En *Lecturas: Educación Física y Deportes* http://www.efdeportes.com/revista digital. Consultado agosto de 2008.
- Mesa, R.J; Arboleda, R. Gutiérrez, J.F. y otros (2006). "Formulación de una política pública para el sector del deporte, la recreación y la Educación Física en Antioquia". Borradores del CIE No 23, octubre. Centro de Investigaciones Económicas Universidad de Antioquia.
- Mesa, R.J. Arboleda, R. Gutiérrez, J.F y otros (2006a). "Diagnóstico del sector deporte, la recreación y la Educación Física en Antioquia". Borradores del CIE No. 22, octubre. Centro de Investigaciones Económicas Universidad de Antioquia.
- MESA, R.J; Arboleda, R.; y otros (2006b). "Impacto Económico de los Juegos Deportivos Departamentales 2004: el caso de Santa Fe de Antioquia". Borradores del CIE No 21, octubre. Centro de Investigaciones Económicas Universidad de Antioquia.
- Mesa, R.J. Arboleda, R. y otros (2006c). "Caracterización económica del deporte en Antioquia y Colombia: 1998-2001". Borradores del CIE No 20, octubre. Centro de Investigaciones Económicas Universidad de Antioquia.
- Mesa, R. J. López, M. Arboleda, R. y otros (2006d). "Fuentes de financiamiento del deporte en Colombia y en Antioquia". En: Gerencia del deporte municipal ISBN 978-958-714-013-2. Universidad de Antioquia, Indeportes Antioquia.
- Ortegón Yáñez, Roberto (2005). "Política pública de recreación y deporte: evaluación y recomendaciones". Bogotá.
- Roca H., J. (2000). "La incidencia económica del deporte". Documento de trabajo Consejería de Turismo y Deporte. Andalucía, España.
- Rueda Enciso, E. (2.000). "Citius, Altius, Fortius: Colombia Olímpica. Hazañas y desengaños en la historia deportiva del país. Revista Credencial Historia. (Bogotá Colombia). Julio 2000. No. 127.
- Vaca Hernández, A. H. (1987). *Historia del Alma Mater de la Educación Física colombiana*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. 728 pp.

El Grupo de Macroeconomía Aplicada, línea Macroeconomía y Deporte, agradece a Alberto Padilla, Claro Aurrecochea Herrera, Alberto Gómez Aguirre, Edgar Arrieta, Walfran Ramos, Nelson Osorio Lentino, Jorge Cotte y la Señora Franci (de InderAtlántico). Además, a todos los Directores de los Institutos Departamentales de Deporte que atendieron amablemente nuestra entrevista, y a los Coordinadores de las ligas y clubes que con diligencia llenaron la encuesta, en todas las ciudades visitadas.

iGracias por su valiosa colaboración!

©Ramón Javier Mesa Callejas
 ©Rodrigo Arboleda Sierra
 ©Nelson Gaviria García
 ©Karelys Guzmán Finol

©Grupo de Macroeconomía Aplicada Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Antioquia

ISBN: 978-958-8709-20-8
Primera edición: diciembre de 2010
Diseño de cubierta y diagramación: Todograficas Ltda.
Impresión y terminación: Editorial L. Vieco e Hijas Ltda.
Corrección de textos: Todograficas Ltda.
Impreso y hecho en Colombia / Printed and made in Colombia

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o cualquier propósito, sin la autorización escrita de los autores.

Editorial: Funámbulos Editores Universidad de Antioquia, Instituto Universitario de EducaciónFísica Ciudadela Robledo Cra. 75 No 65-87 Of. 111 Medellín, Colombia. Teléfono: (574) 4259265 Fax.(574) 4259261

Este libro fue financiado por el Sistema Universitario de Investigación –CODI– de la Universidad de Antioquia en el marco del proyecto de investigación de mediana cuantía titulado "Balance y perspectivas del Sistema Nacional del Deporte en Colombia. Aproximaciones a partir de los elementos de normatividad y financiamiento".